

**Estudio de la implementación de la Política Pública de Acción comunal del departamento  
de Cundinamarca: Aportes a una estrategia de gobernanza para fortalecer la  
reconstrucción de tejido social (2020-2021)**

**Presentado por:**

Roberto Organista Insuasti

**Presentado a:**

Alexander Emilio Madrigal Garzón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial  
Mayo 2022

## **Dedicatoria**

A mi familia por el incondicional apoyo dentro de mi constante crecimiento en el ámbito profesional y académico, ahora en este proceso de formación en maestría, así como a los comunales de Cundinamarca a quienes espero esta investigación pueda ser útil.

## **Agradecimientos**

En primera medida a Dios, a mi familia por el incondicional apoyo y quienes me alientan día a día para seguir creciendo en el ámbito académico y desarrollo profesional; a la UNAD que mediante su gran equipo y dedicación han sido pilar en este proceso de formación en maestría, así como a la Gobernación de Cundinamarca e Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO), quienes me colaboraron con los diferentes requerimientos, acceso a la información y fueron de gran ayuda para llegar a cada uno de los municipios, así como Juntas de Acción comunal en la aplicación del instrumento de medición que me permitió de manera práctica observar la importancia de la implementación de la Política Publica de Acción Comunal como estrategia en el desarrollo del territorio, así como del gran valor que representa la fuerza Comunal para el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa”.

## Resumen

La reconstrucción del tejido social es un trabajo complejo debido a que por lo general se asocia con la violación de los Derechos Humanos y resalta la importancia de incentivar en los habitantes valores para promover las buenas relaciones entre ellos. Se tiene en cuenta la importancia de la Acción Comunal como organización autónoma que busca el beneficio de su territorio y las Políticas Públicas como estrategias del Estado que son formuladas conjuntamente desde las necesidades de la sociedad con la finalidad de proponer acciones y soluciones.

Este trabajo de grado tiene como objetivo responder ¿cómo mediante la Política Pública de Acción Comunal implementada en el departamento de Cundinamarca en periodo 2020-2021, se pueden generar aportes a las estrategias de gobernanza local para fortalecer la reconstrucción del tejido social?, debido a que el departamento de Cundinamarca cuenta con una Política Pública de Acción Comunal establecida por Ordenanza 086 de 2019, la cual tiene dentro de sus principios la construcción colectiva desde el diagnóstico y la identificación de problemáticas, de igual manera, contempla el trabajo conjunto del plan estratégico.

El presente estudio plantea como metodología de investigación un enfoque mixto, debido a que para el desarrollo se realizaron 369 encuestas a dignatarios de organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca y se realizó una revisión documental de la Política Pública de Acción Comunal y un análisis del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca región que Progresa” en los años 2020 y 2021.

Por medio de los resultados se concluye que para que exista una verdadera reconstrucción del tejido social deben estar entrelazados de manera transversal las herramientas brindadas por la política pública de acción comunal que buscan generar un mayor sentido de pertenencia a la comunidad mediante la innovación social de proyectos dentro de las juntas de

acción comunal (JAC) y el desarrollo de proyectos de impacto social y comunitario, así como el marco normativo internacional, nacional y departamental.

Posterior a la realización de la encuesta aplicada a los dignatarios de las JAC se evidenció la importancia de socializar la existencia de dichas herramientas y la forma de acceder a ellas generando la creación de nuevos espacios sociales y el fortalecimiento de redes de apoyo con una activa participación ciudadana como una adecuada manera de reconstruir el tejido.

## **Abstract**

The reconstruction of the social fabric is a complex job because this is associated with the violation of Human Rights and highlights the importance of motivating values in citizens to promote good relations between them. The importance of the Communal Action as an autonomous organization that seeks the benefit of its territory is taken into account and The Public Policies as state strategies that are formulated jointly from the needs of society in order to propose actions and solutions.

This degree work aims to answer, How, through the Community Action Public Policy implemented in the department of Cundinamarca in the 2020-2021 period, can contributions be generated to local governance strategies to strengthen the reconstruction of the social fabric? It is highlighted that the department of Cundinamarca has a Community Action Public Policy established by Ordinance 086 of 2019, which has within its principles the collective construction from the diagnosis and identification of problems, in the same way, it contemplates the joint work of the Strategic plan.

Through the results, it is concluded that for there to be a true reconstruction of the social fabric, the tools provided by the public policy of communal action that seek to generate a greater sense of belonging to the community through social innovation of projects must be intertwined in a transversal way within the community action boards and the development of social and community impact projects, as well as the international, national and departmental regulatory framework.

After conducting the survey applied to the dignitaries of the community action boards, the importance of socializing the existence of these tools and the way to access them was

evidenced, generating the creation of new social spaces and the strengthening of support networks with active citizen participation as an adequate way to rebuild the fabric.

## Tabla de Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>11</b>
<b>Metodología .....</b>	<b>17</b>
<b>Capítulo 1. Contexto general .....</b>	<b>19</b>
Conceptualización .....	19
<i>Acción comunal</i> .....	19
Participación Ciudadana y Gobernanza .....	24
Tejido Social .....	29
Marco Normativo .....	31
Marco Normativo Internacional .....	31
Marco normativo Constitucional .....	32
Tabla 1. 32	
Marco normativo Departamental .....	35
<b>Capítulo 2. Estructura de la política pública de acción comunal .....</b>	<b>37</b>
Ciclo de la Política .....	37
Implementación y estrategias de la Política Pública de Acción Comunal en Cundinamarca .....	40
Acciones para la implementación de Política Pública de Acción Comunal en Cundinamarca .....	43
Metas programadas en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020 – 2021 en el componente de acción comunal .....	48
Análisis Normativo de la participación legal de las JAC en el desarrollo del Estado .....	56
Análisis del cumplimiento en la implementación de la Política Publica de Acción comunal en los años 2020 – 2021 y su impacto en la reconstrucción de tejido social .....	80
<b>Conclusiones .....</b>	<b>86</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>91</b>
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>92</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>101</b>
Anexo 1. Plan de trabajo .....	101
Anexo 2. Solicitud de información .....	108
Anexo 3. Respuesta – Solicitud de información .....	109
Anexo 4. Solicitud – Autorización de aplicación de instrumento .....	110
Anexo 5. Respuesta – Solicitud autorización .....	111
Anexo 6. Ficha Técnica de la Encuesta .....	112

## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Marco normativo Constitucional.....	32
<b>Tabla 2.</b> Marco normativo Departamental.....	35
<b>Tabla 3.</b> Descripción de los Ejes que conforman la Política Publica de Acción Comunal.....	40
<b>Tabla 4.</b> Acciones contenidas en las estructuras de los ejes que conforman la Política Publica de Acción Comunal .....	44
<b>Tabla 5.</b> Constitución del Plan de Desarrollo.....	49
<b>Tabla 6.</b> Metas .....	50
<b>Tabla 7.</b> Relación de metas vs. ejes y herramientas .....	52
<b>Tabla 8.</b> Porcentaje de participación en encuentros de liderazgo .....	61
<b>Tabla 9.</b> Número de organizaciones comunales por municipios de Cundinamarca que han participado en ofertas académicas.....	68
<b>Tabla 10.</b> Número de veces en las que las organizaciones comunales por municipios han sido beneficiadas de las convocatorias públicas .....	74
<b>Tabla 11.</b> Clasificación de observaciones realizadas por encuestados pertenecientes a JAC de Cundinamarca .....	77
<b>Tabla 12.</b> Clasificación de situaciones percibidas por los encuestados de las JAC de Cundinamarca .....	80
<b>Tabla 13.</b> Cumplimiento de avance – Periodo 2020 – 2021 de las Metas del Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que progresa”.....	82
<b>Tabla 14.</b> Avance de metas .....	85

### Lista de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Hechos victimizantes presentados en los municipios de Cundinamarca.....	67
<b>Gráfico 2.</b> Proyecto de mayor impacto para la reconstrucción de tejido social en Cundinamarca.....	74

## Introducción

Las Políticas Públicas son formuladas conjuntamente desde las necesidades de la sociedad y tenidas en cuenta para identificar los problemas por parte del Gobierno, con la finalidad de diseñar estrategias orientadas a establecer las metodologías por medio de diagnósticos y análisis generados desde el concepto de participación ciudadana (Vegas, 2017). Lo anterior, sustentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 103, que dispone como uno de sus principios fundamentales “facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Por su parte, la Acción Comunal, dentro del marco rector de la democracia participativa, se define como “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad” (Departamento de la Función Pública de Colombia, 2021). En este contexto, este trabajo busca responder: ¿cómo mediante la Política Pública de Acción Comunal implementada en el departamento de Cundinamarca en periodo 2020-2021, se pueden generar aportes a las estrategias de gobernanza local para fortalecer la reconstrucción del tejido social?

Esta pregunta surge de la necesidad de acudir a una reconstrucción donde sea indispensable habitar en una sociedad cohesionada donde los ciudadanos se sientan incluidos y no discriminados por sus pares, promoviendo la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la convivencia pacífica y colaborativa para lograr una sociedad que proporcione calidad de vida a sus habitantes; teniendo en cuenta los factores que hacen parte de este como lo son los comunitarios, institucionales y estructurales (Baños, 2017).

Tomando como referencia la ordenanza 086 de 2019 del departamento de Cundinamarca, la Política Pública de Acción Comunal tiene dentro de sus principios la construcción colectiva desde el diagnóstico y la identificación de problemáticas, de igual manera, contempla el trabajo conjunto del plan estratégico, que nace del quehacer del comunal y que se proyecta en las mesas de trabajo y espacios de participación de los comunales para el desarrollo de las comunidades y sus territorios (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

Con la aplicación de estos conceptos, se logran construir espacios que incentivan y fortalecen a la Acción Comunal en la sociedad, de esta manera se estrechan lazos entre sus integrantes por medio de estrategias que tienen como objetivo el desarrollo de competencias y habilidades al interior de estas. De igual manera, en aras de generar sinergias, se suma la experiencia comunal que busca contribuir a la inclusión y representatividad, promoviendo la confianza, la transparencia y el empoderamiento de las personas que se encuentran en el área de influencia de la Junta de Acción Comunal (JAC).

La reconstrucción de tejido social no solo debe referirse a la disminución y mitigación del conflicto; se debe abordar de manera integral la creación de vínculos sociales y la conformación de nuevos espacios con enfoque en una cultura de buena convivencia que traiga adecuadas condiciones ambientales, así como sólidas bases de armonía, buscando como resultado definitivo o ideal se obtenga una activa participación ciudadana (Castillo et al., 2018).

En perspectiva, la hipótesis de trabajo o la respuesta preliminar a la pregunta que surge en este proceso de investigación plantea que la Política Pública de Acción Comunal cuenta con los lineamientos y estrategias suficientes que permitan generar espacios que incentivan y fortalecen a la Acción Comunal en la sociedad, estrechando así lazos entre sus integrantes y la comunidad en general por medio de estrategias que tienen como objetivo fomentar el desarrollo al interior de

estas. La construcción de espacios de integración de las comunidades se sustenta desde la participación ciudadana y atención a las principales necesidades; por lo cual se basa en tres ejes, que en conjunto generan un lineamiento estratégico en los procesos de gobernanza local a fin de contribuir en la reconstrucción del tejido social por medio de las JAC:

El primer eje es la experiencia comunal, que, fundamentada en la inclusión y representatividad, promoviendo la confianza, la transparencia y el empoderamiento, brinda las herramientas cognitivas, tecnológicas y de liderazgo que permite a las JAC, así como a las personas que se encuentran en el área de influencia, mayor sentido de pertenencia y desarrollo de proyectos que benefician a la comunidad (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

El segundo eje es el Ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria, que busca el desarrollo y la innovación social de proyectos dentro de las JAC mediante la conformación de nuevas empresas para el progreso, haciendo participe a la comunidad con el fin de generar obras de impacto social, coadyuvando a la reactivación económica sostenible y contribuyendo en la calidad de vida de cada uno de los residentes (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

El tercer eje denominado Sistema Colectivo de Oferta Pública que se basa en un programa de formación académica para los miembros de las JAC cuya finalidad es mejorar capacidades empresariales fundamentados en la competitividad y el desarrollo (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

La implementación de la Política Pública de Acción Comunal, mediante los ejes anteriormente descritos se convierte en un modelo a seguir debido a la generación de estrategias para el fortalecimiento en la reconstrucción de tejido social; además se armoniza con el plan de desarrollo departamental de Cundinamarca, Región que progresa (2020), que a su vez cumple

con lo establecido en el artículo 32 de la ley 152 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994 ), donde los planes de desarrollo territoriales deben estar armonizados con las estrategias del plan de desarrollo de la nación y contribuir a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup>.

Con el fin de comprobar esta hipótesis, metodológicamente se recurrirá a un estudio mixto cuya técnica de recolección de datos cualitativa se basará en una revisión documental y así mismo se llevará a cabo un análisis cuantitativo de matrices.

Como objetivo general de la investigación se ha planteado analizar la Política Pública de Acción Comunal implementada en el 2020-2021 en el departamento de Cundinamarca como estrategia de gobernanza para fortalecer la reconstrucción del tejido social. Así mismo, se han determinado como objetivos específicos que permitirán el desarrollo de la pregunta de investigación:

1. Examinar el marco normativo referente a la Acción Comunal y sus decretos reglamentarios que determinan la participación legal de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el Estado colombiano.
2. Identificar las herramientas proporcionadas por la Política Pública de Acción comunal que incentivan a los miembros de las Juntas de Acción Comunal a participar en los procesos de reconstrucción de tejido social.

---

<sup>1</sup> Se han identificado 4 ODS inmersos en la Política Pública de Acción Comunal de Cundinamarca: ODS número 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; ODS número 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”; ODS número 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y ODS número 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (ONU, 2015).

3. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas para la Política Pública de Acción Comunal en el plan de desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020-2021.

Posterior al desarrollo de los objetivos específicos, como resultado de este estudio se destaca que no solo se reconoce legalmente a estas organizaciones, sino se proporcionan herramientas que reconocen a los comunales como aliados estratégicos dentro de los procesos de desarrollo, también permiten otorgar mejores competencias y oportunidades en la Acción Comunal.

Por otra parte, se identificó que dentro de la Política Pública de Acción comunal se implementaron herramientas que incentivan a los miembros de las JAC a participar en los procesos de reconstrucción de tejido social dentro de ellos se resaltan la Experiencia Comunal, Sistema Colectivo de Oferta Pública, Ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria y el Sistema Colectivo de Oferta Pública, ya que se encuentran estrechamente relacionados con las metas del Plan de Desarrollo y permiten con acciones contundentes como la realizaciones de obras dirigidas a los comunales, la formación y capacitación, dotaciones, proyectos de innovaciones entre otros, el mejor actuar de los comunales en cada uno de los territorios con las necesidades más sentidas y contribuir en dicha reconstrucción del tejido social.

Se evaluó el cumplimiento de las metas programadas para la Política Pública de Acción Comunal en el plan de desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020-2021, encontrando que dentro de los indicadores que sustentan las metas de la Política Publica de Acción comunal del departamento se analizó que para el año 2020 se formaron y capacitaron 217 organizaciones comunales frente al avance del 2021 en donde se formaron y capacitaron 1.095

de estas organizaciones que a la fecha sumarían 1.312 de las 3.000 objeto de la meta. Por otro lado, se identifica que al 2021 se realizó 1 encuentro con las Organizaciones Comunales de los 3 programados en el cuatrienio, también se logró implementar al 100% un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales, así mismo se tiene que en los años 2020 y 2021 se han realizado 876 obras de impacto dirigidas a las Organizaciones Comunales. Lograron dotar a 777 Organismos Comunales con herramientas que les permiten el desarrollo de la actividad Comunal y finalmente que en lo transcurrido en los periodos propuestos a analizar se han beneficiado 44 Organismos Comunales con proyectos de innovación comunal, conformación de empresa, desarrollo sostenible.

Aunque no se ha completado al 100% es de tener en cuenta que los planes de desarrollo se establecen para su cumplimiento de manera periódica, en este caso según la ley 152 del 1994 deberá ser para 4 años, se puede resaltar que en cada una de las metas presentan un avance que permite la implementación de la Política Pública de Acción Comunal y otorga herramientas medidas según indicador Meta Producto a las JAC para trabajar en la reconstrucción del tejido social en cada uno de los territorios influencia de cada junta.

Con respecto a los resultados obtenidos en la encuesta se resalta de los dignatarios de las organizaciones comunales encuestados que el 68% (n=251) consideran que los proyectos en los que han participado han aportado en la reconstrucción del tejido social. Los encuestados consideran en un 51% (n=190) que todos los proyectos propuestos en las convocatorias públicas pueden generar impacto en la reconstrucción del tejido social en el área de influencia de su organización comunal, seguido de las obras de impacto social con el 24,9% (n=92).

## Metodología

Con el fin de comprobar la hipótesis planteada, metodológicamente se recurrirá a un estudio mixto el cual según Hernández permite una mayor capacidad en la recolección de datos de manera numérica, así como narrativa (Hernández, 2014, p. 92). De este modo, la técnica de recolección de datos cualitativa se basará en una revisión documental y bibliográfica del marco legal y conceptual por el cual se conformó la Política Pública de Acción Comunal en el departamento de Cundinamarca, con énfasis en las líneas estratégicas allí contenidas, además de ello se realizara un análisis de los reportes enviados por parte de planeación departamental con respecto al seguimiento de las 6 metas del plan de desarrollo y el cumplimiento de las mismas en el periodo 2020-2021. Es de recordar que, en los estudios con alcance descriptivo “la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan” (Hernández, 2014, p. 92); así mismo “la mejor ruta para comprender relaciones y patrones básicos es examinar los fenómenos como pueden observarse en muchos casos” (Mendoza, 2009, p. 99).

Posteriormente, se llevará a cabo un análisis cuantitativo de matrices que contienen los indicadores de las herramientas que aportan a la reconstrucción del tejido social por medio de las JAC y serán comparados con los resultados de una encuesta aplicada a 369 dignatarios pertenecientes a las organizaciones Comunales de Cundinamarca

Basado en el énfasis de la investigación se realizará el análisis por distribución de frecuencias. En la recolección y análisis de datos numéricos, se obtendrán promedios basados en indicadores de cumplimiento, para obtener luego de recopilar la información oficial, cifras que permitan hacer un análisis de lo estipulado en la pregunta base de la investigación (Quivy, et al., 2005).

Para corroborar la información obtenida mediante el método cualitativo, por medio de la literatura abordada proveniente de la ordenanza 086 de 2019, la cual alberga la Política Pública de Acción Comunal y la Ordenanza 011 de 2020 y 059 de 2021 que corresponde a la aprobación y modificación del plan de desarrollo departamental respectivamente es necesario como herramienta del método cuantitativo la aplicación de una encuesta a 369 dignatarios de organizaciones comunales teniendo en cuenta la descripción estadística de variables de tipo cualitativas o categóricas nominales como tipos de hechos victimizantes (amenazas, extorsiones, secuestros y atentados) presentados dentro de la organización comunal o en alguno de sus miembros, tipos de proyectos que generan mayor impacto en la reconstrucción del tejido social dentro de la organización comunal, tipo de contribuciones que han generado en la comunidad los proyectos en los que han participado las JAC y variables de tipo cuantitativas es decir numéricas discretas como número de personas afiliadas a la organización comunal, número de personas que han participado en encuentros enfocados al liderazgo comunal, número de convocatorias a los cuales se han presentado las organizaciones comunales, número de convocatorias a las que han resultado beneficiados las organizaciones comunales.

Se realiza una recolección de información a través de los dignatarios de las organizaciones Comunales, la cual se aplicó en 109 de 116 municipios del departamento de Cundinamarca, con una muestra proyectada de 358 dignatarios objeto de aplicación, pero se obtuvo una muestra de 372 de los cuales 369 autorizaron el uso de los datos y 3 no lo hicieron. Se estableció una ficha técnica para la encuesta, con el fin de corroborar que las estrategias planteadas por la política pública de acción comunal de Cundinamarca aportan a la reconstrucción del tejido social (ver anexo 6).

## **Capítulo 1. Contexto general**

Para entender la importancia de la política de Acción Comunal de Cundinamarca en especial en los procesos de reconstrucción del tejido social a través de las JAC, es importante abordar la concepción legal y definición de algunos autores.

En este capítulo se encontrará un recorrido normativo que le da fuerza legal a estas organizaciones y definiciones de autores, quienes coinciden en exaltar el trabajo comunitario, participativo y desinteresado, reconocido por el Estado dentro de la constitución y generando una reglamentación que otorga herramientas no solo jurídicas sino económicas, permitiendo procesos de desarrollo en los territorios que desde antes de la existencia de la norma de manera genuina permitían un voluntariado con un fin altruista, el cual hoy se encuentra a lo largo y ancho del país, identificando no solo las necesidades reales y más sentidas sino también una voz que incansablemente busca soluciones para cada una de las comunidades.

### **Conceptualización**

#### ***Acción comunal***

Según Martínez (1946), en Colombia el trabajo comunitario ha sido parte característica de la sociedad desde tiempos inmemoriales hasta la actualidad. El “convite”, la “ronda”, el “brazo prestado”, el “mutirao” y la “minga”, fueron manifestaciones colectivas de la comunidad, que, en el pasado, se constituyeron como mecanismos para aunar esfuerzos y la participación voluntaria de vecinos en torno a obras que beneficiaban a la comunidad o alguno de sus miembros.

La incorporación de la acción comunal corresponde al proceso de desarrollo de Colombia durante la segunda mitad del siglo XX, es sin duda un referente histórico que permite entender por qué el Gobierno nacional institucionalizó, a través de la Ley 19 de 1958, la acción colectiva

de los vecinos de un territorio que de forma autónoma aportaban al desarrollo de sus comunidades. El desarrollo de la comunidad se impulsa entonces como la alianza entre el Estado y población colombiana para promover el desarrollo local y nacional, posibilitado a través del aumento contundente en la cantidad de juntas de acción comunal conformadas.

El desarrollo de la comunidad se entiende como una estrategia del Estado para impulsar el desarrollo económico, social y cultural del país, para tal fin las juntas de acción comunal son el medio idóneo y su principal socio estratégico. Por tal razón, los principios definidos por el Estado en normas posteriores de acuerdo al decreto 300 de 1987 y la resolución 2070 de 1980 que orientarían al desarrollo fueron: el primero, “el objetivo del desarrollo es la persona humana concebida en su integridad”; el segundo, “el recurso fundamental para el desarrollo es la misma persona unida a sus semejantes”; y el tercero, “el desarrollo debe promover en la población las actitudes, capacidades y organización necesaria para su autogestión”, según el artículo 2.

la acción comunal, entendida como un elemento esencial de todo sistema democrático y en consideración a las condiciones actuales, en donde existe un declive de la participación, por el desencanto ciudadano de lo político, facilita el proceso de cambio en la relación tradicional entre el individuo y el Estado (Pattie Seyd, & Paul, 2004).

Considera Musitu (2004), que la acción comunal son organizaciones que fueron creadas en 1964 para combatir la pobreza en áreas geográficamente designadas. La red fue establecida bajo la Ley de Oportunidad Económica de 1964, firmada por el presidente Lyndon Johnson y declarada una “guerra incondicional a la pobreza”. El estatus como una Agencia de Acción Comunal es el resultado de una designación explícita por parte del Gobierno local o estatal. Una agencia de acción comunal tiene una estructura de junta tripartita que se designa para promover

la participación de toda la comunidad en la reducción o eliminación de la pobreza. Esta se ve actualmente regida por la ley 743 de 2002.

De acuerdo con el decreto presidencial 300 de 1987, el Estado reconocía y entendía que el desarrollo del país no sería posible sin la participación directa de las comunidades, unas organizadas con experiencia previa e histórica en la solución de problemas de su ámbito territorial más próximo. Por tanto, el desarrollo de la comunidad se fundamentaría en: “propender porque la persona tome conciencia de sus necesidades y se una a quienes tienen los mismos intereses de mejoramiento; así mismo, lograr la participación de los Organismos de la Comunidad en la gestión local, municipal, regional y nacional; y por último fomentar las actividades de autogestión”.

La Ley 743 de 2002 en su artículo 6, definió la acción comunal como “la expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad”. Esta definición ubica a la acción comunal como una expresión más allá del trabajo de vecinos que comparten un territorio y sus costumbres, como una “expresión social organizada, autónoma solidaria de la sociedad civil”; es decir, son ciudadanos organizados que inciden en el ámbito público sin con ello pertenecer a la estructura gubernamental. Por tanto, asumen responsabilidades y deberes con sus comunidades, no solo regidas por normas de convivencia vecinal sino por un marco legal propio.

Rodríguez posteriormente definió la acción comunal como “aquella que resulta cuando una comunidad se hace cargo de sus propios problemas y se organiza para resolverlos ella misma, desarrollando sus propios recursos y potencialidades y utilizando los extraños” (2008, p.118).

Es tan importante el ejercicio de la acción comunal para la reconstrucción del tejido social, que el Gobierno nacional ha ofrecido herramientas que garantizan no solo el fortalecimiento de la fuerza comunal, sino que busca la financiación de cada uno de sus proyectos desde lo más alto de la pirámide del Estado, evidenciado en la aprobación del CONPES 3661 de 2010. Dicho documento de política estuvo orientado al fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal (OAC), a través de la definición de estrategias, acciones y metas concretas que contribuyan a su reconocimiento, autonomía, independencia y sostenibilidad.

El documento se desarrolla en siete (7) partes: la introducción, los antecedentes jurídicos y de política comunal, la justificación de esta política pública, el marco conceptual, el diagnóstico de la situación de los Organismos de Acción Comunal (OAC) en Colombia (identificando el problema central, sus efectos y los ejes problemáticos), el planteamiento del objetivo central con los objetivos de largo plazo y los objetivos específicos, y, por último, el plan de acción con la financiación y las recomendaciones asociadas Otras Políticas Comunales (Departamento Nacional de Planeación de Planeación, 2010).

Por otro lado, los Gobiernos del 2010 en adelante han identificado que la acción comunal es el espacio y el medio más expedito para contribuir y fomentar el desarrollo social, tanto así que en el 2018 se genera el CONPES 3655 el cual formula diferentes métodos con el fin de instruir sobre temáticas significativas del trabajo en comunidad a quienes forman parte de la acción comunal. Asimismo, se plantean acciones para promover el liderazgo y la facilitación de proyectos por parte de las OAC. Además, proyectar estrategias con el fin de potencializar la seguridad y convivencia y la creación de ayudas tecnológicas encaminadas a la mejora de la circulación de datos y agrupar según sus características a la población comunal y las OAC.

Por último, el CONPES 3655 de 2018, propone la elaboración de una propuesta de reforma normativa orientada a actualizar el marco jurídico existente (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Este lineamiento nacional tiene como objetivo “fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades, de acuerdo con sus necesidades actuales” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, p. 37).

Finalmente, después de hacer todo un recorrido desde la definición misma de tejido social, su importancia y algunos de los conceptos que definen la acción comunal, sus raíces a partir de la necesidad colectiva y la falta de desarrollo, aun sin la presencia de la institucionalidad han hecho de este el voluntariado genuino más grande del país, incluso desde antes de la existencia de la acción comunal la cual legalmente se evidenció desde 1958, iniciaban ya a dar visos de la importancia de una base desinteresada y cálida, con un propósito altruista de ayuda a sus semejantes, lo que hace en el tiempo que sean la mano derecha e izquierda de las administraciones territoriales y foco fundamental en los planes de desarrollo nacional, a tal punto de generar CONPES que garantizan no solo la trascendencia en el tiempo sino la eficacia de las organizaciones comunales.

De ahí radica la importancia de esta OAC en la reconstrucción del tejido social, en la capacidad de identificar las necesidades en el territorio con la convicción de lograr soluciones a cada una de las problemáticas que en la historia han debilitado dichos tejidos, y desde la institucionalidad no sea solo la mirada, sino el musculo para que su labor sea efectiva llegando a donde ningún organismo diferente puede llegar.

### ***Participación Ciudadana y Gobernanza***

Para un territorio es indispensable que el gobernante electo garantice en su ejercicio político las herramientas necesarias para conocer, identificar y valorar la gobernanza y gobernabilidad dentro del plan territorial, con el fin de ejercer transparencia mediante mecanismos de participación como elemento clave de progreso tal y como se hace mención en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16, donde se establece la importancia de “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

La gobernanza según Prats es “la pauta o estructura que emerge en un sistema sociopolítico como el resultado conjunto de los esfuerzos de interacción de todos los actores intervinientes” (2001, p. 21). También es la creación de acuerdos o planes de acción entre la sociedad y el poder por corresponsabilidad que solucionen un problema y construyan un bien público o política pública y recuerda que “no toda estructura de gobernanza es capaz de producir gobernabilidad” (Prats, 2001, p. 104). La gobernabilidad está dada por la capacidad para dirigir una sociedad, proporcionando un equilibrio entre el Estado, el sector público y los ciudadanos mediante la generación de políticas con objetivos específicos definidos desde el Gobierno” (Calderón & Rosas, 2012). Se debe tener en cuenta que no toda gobernabilidad va a proporcionar progreso en un territorio, debido a que un Gobierno debe plantear y ejecutar decisiones políticas que llevan a una serie de condiciones para que las entidades que hacen parte del sector público respondan a los requerimientos que imparte la sociedad (Castillo, 2017).

Autores como Plumptre y Graham (1999), manifiestan que la gobernanza a partir de 1990 pasó de ser un término que solo se describía en los textos a ser un concepto aplicado por los

gobernantes para tomar decisiones o lo visualizan como un arte de manejar sociedades y diferentes organizaciones (Whittingham, 2011); esta última definición ha sido criticada debido a la connotación jerárquica y de control que tiene, y al no adecuarse a los patrones modernos que surgen de la democratización y la descentralización.

Según Sanssen (2010, p. 290), “el Estado no es único actor estratégico en el nuevo orden institucional global”. Por lo tanto, refuerza la idea de Prats en el 2001 donde se determina que la estructura política en un territorio no se trata de un monopolio para gobernar sino de una serie de estrategias que convergen hacia el éxito de la gobernabilidad y gobernanza teniendo como objetivo principal el buen manejo de los recursos públicos que conlleven a la consecución apropiada entre las políticas y programas de cada territorio con las exigencias apropiadas de su comunidad.

En el ámbito público la gobernanza está encaminada hacia el desarrollo del equilibrio o denominada “gobernanza equilibrada”, entendida como un ejercicio dinámico donde el gobernante se centre en modelos de gobernanza donde se tenga en cuenta la participación ciudadana, los marcos normativos, la generación y gestión de la información, el ordenamiento territorial, los incentivos y las políticas públicas, que permita a la comunidad velar por la transparencia de los procesos llevados a cabo en cada territorio (Novoa & Cancino, 2019).

Kooiman (2003), en su texto hace manifiesto la necesidad de quitar el paradigma de limitar en el ejercicio de la gobernanza la generación de brechas entre el dignatario que gobierna y el que es gobernado, proponiendo de esa manera 3 tipos de enfoques o modelos en la gobernanza: el primero está definido por la solución de problemas y creación de oportunidades, que se resume en reconocer los intereses, decidir la complejidad del problema, ser dinámico en las fuentes de las tensiones y poder solucionarlas; el segundo modelo se encuentra basado en la

construcción de instituciones, lo que representa generar espacios físicos de diálogo para buscar soluciones a los problemas del primer modelo; y el tercero denominado la meta, que busca garantizar mediante la gobernanza normativa, los procesos estatales con la finalidad de conservar y mejorar la acción pública (Kooiman, 2003).

La implementación de un modelo de gobernanza en el territorio garantiza la relación entre Gobierno, actores económicos y actores sociales, establecido por mecanismos de participación que fundamentará las decisiones colectivas de los ciudadanos, el marco normativo que dará soporte legal a las decisiones tomadas y el ordenamiento territorial que servirá como instrumento de planificación y gestión de la entidad territorial y los incentivos (Novoa & Cancino, 2019).

A lo largo del tiempo, el concepto de gobernanza ha tomado un papel protagónico en ámbitos académicos, investigativos y en temas públicos. Sin embargo, se tiende a emplear como sinónimo de gobernabilidad u otros conceptos debido a que es muy poco conocido su significado. Se conoce que su origen data de la Edad media y es una palabra relativamente nueva en el idioma español y es por eso por lo que en algunas ocasiones se tiende a confundir su verdadero significado (Whittingham, 2011).

Por otro lado, la participación ciudadana hace referencia al involucramiento activo por parte de los individuos pertenecientes a la sociedad en el proceso de toma de decisiones de índole pública, las cuales los pueden beneficiar o afectar (Ministerio del Interior, 2020). Además de ser un elemento constitucional, se entiende como el modo en el que los ciudadanos interviene en el ámbito público con el objetivo de velar por los intereses de la sociedad (Damsky, 2019).

Desde el punto de vista normativo, este término se ve prohibido en casos puntuales donde se da una respuesta colectiva o individual por parte de la sociedad a una solicitud llevada a cabo

por entes gubernamentales en algunos espacios designados; la participación ciudadana, hace legítimos los procesos políticos y conlleva al desarrollo de una democracia, permitiéndole al ciudadano acceder a la toma de decisiones y darle valor a su opinión (Sánchez, 2000).

En efecto, una herramienta fundamental para la gobernanza es la participación ciudadana que no solo se debe evaluar como un elemento político sino analítico, como vínculo directo entre el Gobierno y la ciudadanía para la implementación de políticas públicas en toda entidad territorial (Castillo et al., 2018); debido a que es la ciudadanía la que integra a un individuo y sus múltiples colectividades con el Gobierno como hace mención (2002).

Cabe resaltar que durante varios periodos de gobierno la ciudadanía se enfrenta a un Estado que carece de experticia para el adecuado manejo de los recursos por una parte y por otra, dadas las condiciones económicas del país, la distribución de los recursos en los diferentes sectores que componen el presupuesto general, no es suficiente para cubrir las necesidades de la población, y es aquí donde se requiere de una ciudadanía participativa con el conocimiento necesario para generar una verdadera transformación entre el Gobierno y la sociedad, fortaleciendo así la gobernabilidad y gobernanza dentro de un territorio, estableciendo de esta manera un nuevo arte de gobernar (Castillo, 2017).

Belalcazar (2015), menciona que los sectores y entidades tienen la gran tarea del desarrollo y promoción de los diferentes componentes de participación en los ejes distritales y locales, creando y ejecutando un modelo de gestión pública que ayude a la participación y se focalice en procesos para potenciar el conocimiento de la sociedad, el fortalecimiento de la ciudadanía con ayuda de la planificación presupuestaria, participativa y agendas ciudadanas para el territorio. Sin embargo, el citado autor afirma que la participación no es fija, sino es una serie de hechos por el cual los individuos adquieren individual o colectivamente diferentes niveles de

participación; que van desde una participación de tipo pasiva de la cual solo se puede ser receptor y en un determinado momento llegar al autodesarrollo.

Tomassini (1996), pone a la sociedad sobre la autoridad del Estado, afirmando que la participación ciudadana es fundamental sobre las decisiones en las políticas públicas de un territorio; el autor hace claridad que cuando un territorio se encuentra carente de gobernabilidad, se debe enfocar no solo en el estudio del ámbito político sino también en la problemática generada por los determinantes sociales, económicos y tecnológicos, que incluyen el nivel educativo y ocupacional de la población, debido a su relación directa entre cada uno, concluyendo así que “el desequilibrio entre los resultados obtenidos por el Gobierno en materia de crecimiento económico basado en el mercado, por una parte, corresponde a la equidad y protección social, y por la otra, a la participación en el proceso democrático” (Tomassini, 1996, p. 10).

En el ámbito local de cada territorial, el proceso de participación es fundamental, ya que es allí donde se comprende las necesidades de la población, se intercambian opiniones con otras organizaciones y se atienden a los intereses y necesidades de la población (Ministerio del Interior y de Justicia, 2018). Adicionalmente, en la medida en que se aumentan las competencias para la participación, es más factible que las distintas inquietudes de la ciudadanía se canalicen para lograr cambios en los diversos espacios sociales.

Teniendo en cuenta lo expuesto por Biewener (2016), el empoderamiento hace referencia a una práctica de gestión que ayuda a la divulgación segura de información, recompensas y poder; con los individuos para que puedan tomar la iniciativa y enfrentar la toma de decisiones, y así resolver problemas, presentar mejoras en el servicio y el rendimiento. Por otro lado, el empoderamiento está basado en la idea de brindarle algunas habilidades, ayudas, autoridad,

oportunidad y motivación, además de responsabilizar a cada uno de los resultados de sus acciones.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, es fundamental la participación ciudadana en la gobernabilidad, de tal manera que a través de ellos se haga conocer al gobernante electo las necesidades de su población y sobre ello genere el plan de desarrollo o implemente políticas públicas necesarias para propiciar el bienestar que requiere la comunidad. Por otro lado, para los actores del Estado es importante la integración de los ciudadanos, ya que así se contribuirá al desarrollo de estrategias que fomenten la transparencia en las funciones establecidas de cada institución.

### ***Tejido Social***

Un elemento indispensable para poder garantizar la gobernabilidad y la calidad de vida de los habitantes de una región o un grupo de personas de un grupo social específico es el Tejido Social (Echeverry & Hernández, 2020). Se considera que el tejido social debe entenderse como un conjunto de partes con algunas similitudes, donde por medio de estos puntos en común además de luchar por causas afines, sirve para brindar soporte emocional, económico, social a quienes pertenecen al grupo y permite el mantenimiento de las diferentes comunidades y su evolución ya que al tener puntos en común y en pro del crecimiento, brinda espacios para promover la construcción social con ayuda de los espacios de narrativa y diálogo (Córdoba et al., 2017).

En Colombia, una de las causas que han contribuido a la ruptura de tejido social ha sido el conflicto armado interno; el cual ha sido una confrontación que se ha prolongado a lo largo de las últimas seis décadas en la historia del país. Esto ha marcado fuertes precedentes en materia de violación y vulneración de derechos humanos en la población, mediante múltiples y diversas

modalidades de violencia, lo cual tiene como consecuencia daños emocionales, físicos y morales a personas víctimas, y con esto la ruptura del tejido social en el territorio nacional (Galindo & Guavita, 2018).

A lo largo de los años, el conflicto colombiano se ha tornado como una problemática social, trayendo consecuencias a nivel social, cultural y político, provocando la ruptura del tejido social debido a diferentes hechos provocados por el conflicto como, por ejemplo, las desapariciones forzadas, asesinatos, desplazamientos forzados y violencia física, mental y emocional. Con el paso del tiempo, el conflicto armado se fue intensificando y desarrollando con múltiples actores, entre los que se identifican el Estado colombiano, las guerrillas, grupos paramilitares, carteles de narcotráfico y Bacrim (Muñoz, 2019).

Con esta problemática, es necesario acudir a una reconstrucción donde sea indispensable habitar en una sociedad cohesionada donde los ciudadanos se sientan incluidos y no discriminados por sus pares, promoviendo la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la convivencia pacífica y colaborativa para lograr una sociedad que proporcione calidad de vida a sus habitantes (Baños, 2017).

La reconstrucción del tejido social es un trabajo bastante complejo debido a que por lo general se asocian con la violación de los Derechos Humanos (DD. HH). Es por ello, que es de vital importancia incentivar en los habitantes valores para promover las buenas relaciones entre ellos, y así poder mejorar la calidad de vida de las personas y de las víctimas del conflicto armado interno. Es prudente advertir que la lucha de los líderes y lideresas sociales para defender los DD. HH se enfoca en afianzar las relaciones interpersonales basadas en valores y dejando a un lado la violencia, lo cual es un factor fundamental para la reconstrucción del tejido social (Baños, 2017).

## **Marco Normativo**

A continuación, se encontrará un repaso por la normatividad Internacional, Nacional y Departamental que actualmente guía el ejercicio de la Acción Comunal y que les otorga herramientas jurídicas y económicas para actuar en pro del desarrollo en cada una de sus respectivas áreas de influencia.

### ***Marco Normativo Internacional***

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son una llamada a la acción a todos los países para erradicar la pobreza y proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad. Se han identificado 4 ODS inmersos en la Política Pública de Acción Comunal de Cundinamarca:

El ODS 4 “se enfoca en la educación y busca garantizar el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas. El ODS 4 abarca diez metas específicas, que en su conjunto representan una de las iniciativas más ambiciosas para la educación mundial” (ONU, 2015).

El ODS 8 tiene como fin “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, sirviéndose de 12 metas que comprenden mayores tasas de crecimiento económico, aumentos de la productividad y mejoras en las condiciones de los trabajadores” (ONU, 2015).

El ODS 9 “pretende conseguir infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad para todos, impulsar una nueva industria bajo criterios de sostenibilidad que adopte tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, fomentar la tecnología, la innovación y la investigación y lograr el acceso” (ONU, 2015).

EL ODS 16 busca “Paz, justicia e instituciones sólidas, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido” (ONU, 2015).

### *Marco normativo Constitucional*

#### **Tabla 1.**

#### *Marco normativo Constitucional*

Normativa	Explicación
Artículo 38.	“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” (Congreso de la República de Colombia, 1991).
Artículo 103.	“Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia

- de la gestión pública que se establezcan” (Congreso de la República de Colombia, 1991).
- Ley 19 de 1958 “Reorganiza el servicio civil y la carrera administrativa, reforma el Código de Régimen Político y Municipal, características de la carrera, régimen disciplinario, prohibiciones a servidores públicos, reglamenta la descentralización de servicios públicos y la vigilancia en su prestación” (Congreso de la República de Colombia, 1958).
- Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal" (Congreso de la República de Colombia, 2002).
- Decreto 2350 de 2003 “Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002, el presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y la Ley 743 de 2002” (Ministerio del interior, 2003).
- Decreto 3930 de 2004 “Establece un nuevo término de 6 meses para que los organismos de acción comunal de primero, segundo, tercero y cuarto grado, previamente constituidos a la expedición del Decreto 2350 de 2003, adecuen sus estatutos conforme a lo dispuesto en la Ley 743 de 2002 y su decreto reglamentario” (Ministerio del interior, 2004).

Decreto 890 de 2008 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002. El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y el literal j) del artículo 72 de la Ley 743 de 2002” (Ministerio del interior, 2008).

Decreto 1066 de 2012 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. TÍTULO 2: De la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. CAPÍTULO 1: Constitución de Organismos Comunales. CAPÍTULO 2: De la Vigilancia, Inspección y Control” (Ministerio del interior, 2012).

Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"(Congreso de la República de Colombia, 2021 ).

---

*Nota.* Datos tomados de normas que en Colombia regulan el ejercicio de la Acción Comunal. Congreso de la República de Colombia

## *Marco normativo Departamental*

**Tabla 2.**

### *Marco normativo Departamental*

Ordenanza	Explicación
Decreto Ordenanza 086 de 2019	<p>“Por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca” El Decreto busca: “brindar a los grupos comunales y sociales garantías para el ejercicio de sus derechos. La Política Pública, tiene como objetivo, el fortalecimiento de la democratización de la acción comunal en Cundinamarca, de modo que contribuya con la incidencia, innovación y construcción del tejido social para el siglo XXI” (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).</p>
Ordenanza 011 de 200-2024	<p>“Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”. El Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!” contiene: Parte I Marco estratégico, Parte II Plan estratégico, Parte III Componente financiero, Parte IV Seguimiento y evaluación; hacen parte integral de este el Documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico provincial, diagnostico sectorial, Plan territorial de salud.</li> <li>• Programa: Empoderamiento Social</li> <li>• Subprograma: Fuerza Comunal</li> </ul>

Ordenanza 059 de  
4 de junio de 2021

“Por la cual se modifica la ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al plan departamental de desarrollo 2020 – 2024  
“Cundinamarca, región que progresa.

---

*Nota.* Datos tomados de las Ordenanzas que se encuentran vigentes en el departamento de Cundinamarca. Asamblea de Cundinamarca.

De la información anterior se destaca la importancia de la armonización que existe entre las ordenanzas que soportan la creación la Política Pública de Acción Comunal, plan de desarrollo departamental, ODS y las normas nacionales como la 743 de 2012 y 2166 del 2021, ya que permiten marcar un claro camino jurídico a las organizaciones comunales en cuanto a su vida jurídica, funciones, alcances, así como la manera en que los gobiernos en este caso el de Cundinamarca puede por medio de dicha política establecer estrategias y líneas de acción que permiten a las organizaciones comunales por medio de programas y proyectos generar impactos que incentiven a la participación ciudadana, sentido de pertenecía y acción colectiva en torno a la reconstrucción del tejido social.

## **Capítulo 2. Estructura de la política pública de acción comunal**

Siguiendo el hilo conductor en el proceso de la investigación, en este capítulo se encontrará una inmersión en lo más relevante de la Política pública de Acción comunal, en donde se abordará el ciclo de la Política Pública, con una contextualización en el tiempo hasta lo más característico de la ordenanza 086 del 2021 por medio de la cual se aprobó dicha política. Además, se encontrará la implementación y estrategias de la Política Pública, una descripción de la Metas programadas en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020 – 2021 en el componente de acción comunal y, finalmente, se ilustra la relación entre las metas del Plan de Desarrollo y los ejes y herramientas de la Política pública.

### **Ciclo de la Política**

Cundinamarca es en esencia el origen de la acción comunal en Colombia, según estudios de la Universidad Nacional. La primera junta dio origen en el municipio de Chocontá, provincia de los Almeida en el año de 1958, la vereda de Saucío fue la protagonista de toda una serie de sucesos que fueron acompañados por el sociólogo Orlando Fals Borda profesor de la Universidad Nacional de Colombia, entre los que se destacan la construcción de una escuela comunal, la cual debería ser “un monumento nacional porque fue el laboratorio donde se determinaron algunas de las primeras reglas, en lo concerniente a la conformación de juntas de acción comunal” (Universidad Nacional de Colombia, s.f.).

Es importante resaltar algunos de los hechos nacionales y departamentales que han dado forma y herramientas a la acción comunal que han servido de herramienta y base para conformar lo que hoy se conoce en Cundinamarca como la Política pública de Acción comunal.

La Ley 19 del 1958, fue socializada por parte de los legisladores de la época y a partir de ese momento se fue iniciando una base legal que daba fuerza a la actual Acción Comunal. Pero

es con la nueva Constitución Política de Colombia de 1991 y leyes y decretos reglamentarios posteriores que fueron dando herramientas a los entes territoriales, los cuales recién lograban procesos de descentralización administrativa en Colombia, permitiendo en el caso de Cundinamarca la manera de organizar e invertir las diferentes fuentes del presupuesto entre ellos las inversiones concernientes al sector social (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1994).

También es importante mencionara el CONPES 3661 (2010) Este documento de política está orientado al fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal (OAC), a través de la definición de estrategias, acciones y metas concretas que contribuyan a su reconocimiento, autonomía, independencia y sostenibilidad.

El documento se desarrolla en 7 partes: la introducción, los antecedentes jurídicos y de política comunal, la justificación de esta política pública, el marco conceptual, el diagnóstico de la situación de los Organismos de Acción Comunal en Colombia (identificando el problema central, sus efectos y los ejes problemáticos), el planteamiento del objetivo central con los objetivos de largo plazo y los objetivos específicos, y, por último, el plan de acción con la financiación y las recomendaciones asociadas.

Se destaca que la importancia de la Política Pública de Acción Comunal se enfatizó en una construcción colectiva con un diagnóstico y en especial con la identificación de problemáticas, que posee un trabajo conjunto para realizar el plan estratégico, este último con una mirada desde la realidad del día a día del comunal, con su inquebrantable apuesta por el desarrollo de las comunidades. La base de esta Política Publica según la ordenanza 086 de 2019 “será transversal a las apuestas departamentales y a los diferentes planes de desarrollo de los próximos 10 años, de ahí, la importancia de que se construya con todos los actores para que alcance un alto nivel de pertenencia y pertinencia capaz de trascender.

De igual manera esta política es la carta de navegación que oriente a los diferentes actores en lineamientos normativos y estratégicos, en pro del desarrollo comunitario y territorial” (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019). La política pública de Acción Comunal contiene todas las etapas del ciclo de gerencia pública, tales como, planeación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, enmarcadas en la concepción de gestión por resultados.

Dentro del ejercicio de revisión de la Ordenanza 086 de 2019 se evidencia todo un ejercicio participativo en donde se destaca lo siguiente: Partiendo del ejercicio comunal realizado el 17 de noviembre de 2016 con presidentes de ASOJUNTAS, se considera que el hacer una Política Pública Comunal permitiría fortalecer y visualizar a futuro como:

1. Una organización estructurada, organizada, con una misión clara, integradas con lo público, lo privado y la comunidad.
2. Una organización con políticas claras, estructurales, capacitadas, consolidadas como las fuerzas más incluyentes en el país.
3. Una organización fortalecida a través de la existencia de una política comunal (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

Dentro de la Ordenanza 086 de 2019 se destacan 4 aspectos que son trascendentales para esta Política pública, los cuales están enmarcados en: “Dar respuesta a una necesidad manifiesta del colectivo que requiere fortalecer su componente organizacional y funcional, la oportunidad del gobierno de la época en lograr un “gran acuerdo comunal”, aunar esfuerzos para alcanzar el desarrollo social, económico y cultural que requiere el departamento” (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

## Implementación y estrategias de la Política Pública de Acción Comunal en Cundinamarca

Posterior al análisis del documento técnico base de la “Política Pública de Acción comunal de Cundinamarca”, en donde se estableció como objetivo general “Fortalecer la democratización de la acción comunal en Cundinamarca que contribuya con la incidencia, innovación y la construcción del tejido social para el siglo XXI” (Instituto departamental de acción comunal, 2018), se lograron establecer los 3 ejes que son carta guía a trabajar dentro de la política pública y que denotan la manera de generar y fortalecer la visión de la Acción Comunal que nació a partir del ejercicio que inicio con aso juntas y se relacionó en el inciso anterior.

### Tabla 3.

*Descripción de los Ejes que conforman la Política Pública de Acción comunal de Cundinamarca*

Ejes	Contextualización
Eje 1: Experiencia comunal	<p>Está relacionada con la forma de incentivar la participación dentro de las JAC y en el momento de ser parte de estas organizaciones, aumentar el sentido de pertenencia además que “sea una experiencia deseada, reconocida y prestigiosa dentro de la comunidad. Se busca que a través de sus acciones se logren cambios en las dinámicas culturales tanto internas de la organización comunal como en la comunidad hacia la misma acción comunal con el fin de crear mayor nivel confianza y de apropiación” (Instituto departamental de acción comunal, 2018);</p> <p>Para lograr el adecuado cumplimiento de este eje la política pública contemplara según documento técnico, cuatro (4) estrategias como herramientas para lograr el objetivo propuesto:</p>

- Experiencia deseada, reconocida y prestigiosa: por medio de experiencias se busca que los ciudadanos que se encuentra en el área de influencia de la junta quieran ser parte de esta y cada vez más se logre mayor número de comunales en el departamento.
- Inclusión y representatividad: por medio de esta estrategia se busca mayor participación de los grupos poblacionales, así como la protección de sus derechos.
- Generación de confianza: mejora dentro del ejercicio del que hacer de la organización comunal con el fin de aumentar su legitimidad, funcionamiento y organización administrativa.
- Ejercicio transparente y empoderado: por medio de esta estrategia se busca el desarrollo y fomento de la mejor y mayor comunicación entre las juntas y las comunidades permitiendo que se conozcan la labores que se realizan en torno al bien de la comunidad.

Eje 2: Ecosistema de incentivos para fortalecimiento de la incidencia comunitaria

Este eje está enmarcado en la mejora continua que permita una mayor efectividad de la Organización comunal y los lazos que deben existir entre las mismas juntas y la ciudadanía que se encuentra en el área de influencia propiciando causas sociales e innovación:

- Incidencia para el desarrollo: Por medio de esta estrategia se busca fomentar mejores proyectos sociales y empresariales a fin de lograr mayor desarrollo en la comunidad, así como bienestar.
- Fortalecimiento de lazos con la comunidad: Mejorar y fortalecer los lazos y comunicaciones con la comunidad teniendo en cuenta su rol como agente de reconciliador.
- Innovación social y de proyectos del Siglo XXI: Estrategia que busca mejorar las habilidades de la organización para la generación de proyectos sociales que sean innovadores y que propicien el desarrollo en el área de dicha JAC.
- Comunicación estratégica, moderna e incluyente: Por medio de esta estrategia se busca la implementación de un plan de medios acertado que permita la difusión de las actividades y ejercicio de la labor comunal de la organización con la ciudadanía.

Eje 3: Sistema Colectivo de  
Oferta Pública

Para este eje la articulación entre las entidades departamentales y las organizaciones comunales son de vital importancia para fortalecer las capacidades de las organizaciones comunales. Los lineamientos estratégicos o herramientas en este eje son dos (2) (Instituto departamental de acción comunal, 2018):

---

- Armonía Institucional: son las acciones transversales entre las secretarías de la gobernación y las organizaciones comunales con el fin de fortalecer acciones relacionadas con el ejercicio comunal.
- Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible: Son las estrategias para desarrollar proyectos entre las diferentes secretarías del orden central o descentralizado de la gobernación de Cundinamarca con las organizaciones comunales.

---

*Nota.* Datos tomados de los tres ejes que conforman la Política Pública de Acción Comunal. Asamblea departamental de Cundinamarca. (2019).

### **Acciones para la implementación de Política Pública de Acción Comunal en Cundinamarca**

Dentro de la estructura de ejes que plantea el documento técnico define acciones concretas para la implementación de la política pública de acción comunal (Instituto departamental de acción comunal, 2018), las cuales se mencionan:

**Tabla 4.**

*Acciones contenidas en las estructuras de los ejes que conforman la Política Pública de Acción Comunal de Cundinamarca.*

Ejes	Contextualización
Eje 1: Experiencia comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de Estatutos tipos: con la creación de los estatutos tipos se logrará concretar acciones específicas que la norma vigente no posee, además de ayudar a realizar de mejor manera los procesos de control, inspección y vigilancia.</li> <li>• Incentivos de requisitos y/o puntuación en convocatorias para la acción comunal: en especial para las convocatorias realizadas por el instituto departamental de acción comunal de Cundinamarca (IDACO) se establecerán puntos diferenciales a los organismos de acción comunal.</li> <li>• Programa de responsabilidad Social empresarial: consiste en la creación de una red solidaria que permita la unión de esfuerzos entre comunales, organizaciones privadas o públicos que tenga la idea de sacar adelante proyectos de orden comunal.</li> <li>• Membresía de derechos: Por medio de un plan denominado “Membresía de derechos” se promoverán incentivos a quienes participen en las Organizaciones comunales.</li> </ul>

- Medalla departamental “Fals Borda”: será una medalla otorgada por la asamblea de Cundinamarca para quienes demuestren al menos 20 años en la labor comunal.
- Convención bienal de presidentes de juntas de acción comunal: Encuentro promovido por el IDACO para los presidentes de junta que se deberá realizar cada 2 años.
- Programa de Protección de los derechos fundamentales de los miembros de la organización comunal: Consiste en la creación de una mesa integral en donde se analizarán los temas en materia de seguridad de los comunales de Cundinamarca.
- Plan de Buenas Práctica en el ejercicio de las causas políticas: Busca que el actuar político de las organizaciones comunales se realice con transparencia.
- Plan en capacitación especial en contratación estatal y relacionamiento con el sector privado: Se promoverá la capacitación en contratación estatal a fin de brindar herramientas a los comunales para la presentación de sus proyectos.
- Escuela de formación comunal a jóvenes y mujeres: Se creará el programa de formación para jóvenes y mujeres el cual busca la protección sus derechos

Eje 2: Ecosistema  
de incentivos para  
fortalecimiento de la  
incidencia  
comunitaria

- Empoderamiento de causas innovadoras través de convocatorias de proyectos: Se deberán realizar convocatorias una vez al año en la línea de innovación.
- Convocatoria exclusiva en zonas rurales para proyectos de invocación de causas creativas: El IDACO deberá crear convocatorias en las zonas rurales con el fin de incentivar la afiliación a las mismas con una vocación de proyectos a largo plazo.
- Beneficios en la formalización de empleo en organismos comunales que se constituyan como empresas: Se promoverá un plan para la creación de empresas comunales con el fin de incentivar empleos para habitantes del territorio de la junta y se destinaran recursos para apoyar dichos proyectos.
- Programa de Acompañamiento de mercadeo y publicidad de las empresas o proyectos de la acción comunal: Se deberá crear el un plan para generar apoyo en las organizaciones comunales en la creación de proyectos y empresas.
- Plan de buenas prácticas en comunicación digital: Se creará un plan para las juntas de acción comunal que les permita un adecuado manejo de la información de manera digital y se logra una comunicación más asertiva con la comunidad.
- Sistema de acompañamiento a Proyectos de la organización comunal: Se deberá implementar un sistema de apoyo y

acompañamiento a las juntas de acción comunal que presenten proyectos en el marco de las convocatorias que se presenten en el departamento.

Eje 3: Sistema  
Colectivo de Oferta  
Pública

- Mesa de seguimiento de la política pública de la acción comunal: Se conformará mesa transversal con las secretarías de la gobernación a fin de realizar revisión periódica de las acciones a realizar.
- Programa de capacitación en formación de empresa comunal: Se deberá crear programa dirigido a la formación de empresa comunal que permita desarrollo comunitario.
- Promoción de la cátedra comunal en colegios públicos del Departamento: Articulado con la secretaria de educación del departamento el IDACO deberá promover cursos o talleres para dar a conocer todo lo relacionado con la acción comunal en los colegios públicos del departamento.
- Plan de desarrollo sostenible: El IDACO deberá acompañar a las organizaciones comunales para crear un plan de buenas prácticas que sea sostenible y realizable por parte de las organizaciones comunales.

---

*Nota.* Datos tomados de los tres ejes que conforman la Política Pública de Acción Comunal. Asamblea departamental de Cundinamarca. (2019).

En la tabla anterior se describen las acciones concretas que contienen cada uno de los ejes que conforman la estructura de la Política Pública de Acción comunal y que tiene como objetivo su correcta implementación.

Finalmente se encuentra en la revisión del documento técnico (Instituto departamental de acción comunal, 2018), que la implementación se deberá realizar a 10 años y progresivamente generar las actividades pertinentes para lograr el 100% de las acciones anteriormente descritas.

### **Metas programadas en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020 – 2021 en el componente de acción comunal**

Desde la definición del Departamento Nacional de Planeación, se entiende el Plan de Desarrollo como el documento que contiene “los objetivos y metas a mediano y largo plazo, y las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno territorial, en armonía con las acciones del gobierno nacional” (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

Además de ello se destaca que el plan de desarrollo en mención se ajusta al artículo 31 de la Ley 152 de 1994 que sostiene:

*“Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley” (Congreso de la República de Colombia, 1994).*

Para el caso del Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” aprobado por ordenanza 059 de 2021 (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2021) y posteriormente modificado por la ordenanza 011 de 2020 (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2020), está constituido por cuatro (4) partes identificadas de la siguiente manera:

**Tabla 5.**

*Constitución del Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa”*

Plan de desarrollo	
Parte1	Marco estratégico
Parte2	Plan estratégico
Parte3	Componente Financiero
Parte 4	Seguimiento y Evaluación

*Nota.* Datos tomados de la ordenanza 011 de 2020 Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa”. Asamblea departamental de Cundinamarca. (2020).

Para el caso de este trabajo nos centraremos en las metas que corresponden al capítulo influencia de la Acción Comunal y que coadyuvan al cumplimiento de la Política Pública de Acción Comunal establecida por la ordenanza 086 de 2019 (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019).

En ese entendido, la Parte 2 contiene la línea estratégica número 13 la cual se denomina “Mas Gobernanza”, subprograma: Fuerza Comunal en donde se pretende “Generar competencias y oportunidades en la acción comunal para potencializar e incidir en el desarrollo de los territorios de Cundinamarca y sus comunales” Dentro de este subprograma se encuentran 6 metas del plan de desarrollo (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2020):

**Tabla 6.**

*Metas del plan de desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” capítulo Fuerza Comunal.*

Metas	
Meta 424	Formar 3.000 organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca en acción comunal.
Meta 425	Realizar 3 encuentros que incentiven a la participación de los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca.
Meta 426	Implementar un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales.
Meta 427	Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.
Meta 428	Dotar 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal.
Meta 429	Ejecutar 170 proyectos de innovación comunal, ciencia, tecnología e innovación, conformación de empresa y buenas prácticas para el desarrollo sostenible con organismos comunales.

*Nota.* Datos tomados de la ordenanza 011 de 2020 Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa”. Asamblea departamental de Cundinamarca. (2020).

En la tabla anterior se puede observar la descripción de las diferentes metas del plan de desarrollo “Cundinamarca Región que progresa” en lo referente al capítulo denominado Fuerza Comunal, el cual está relacionado con la implementación de la Política Pública de Acción Comunal.

### **Relación de las metas de la Política Pública de Acción comunal con el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que progresa"**

Después de hacer un recorrido por la política Pública de Acción comunal en lo correspondiente a su ciclo, herramientas y actividades de implementación, así como la descripción de las metas del plan de desarrollo departamental, en esta sección se pretende realizar la descripción del cumplimiento desde las metas departamentales aprobadas en el plan de desarrollo al cumplimiento de los ejes y sus respectivas herramientas postuladas en la ordenanza 086 del 2019 (Asamblea departamental de Cundinamarca, 2019) correspondiente a la Política Pública de Acción Comunal.

Como se mencionó son seis (6) las metas del plan de desarrollo que posterior al análisis tanto de la política pública y el documento del plan de desarrollo se relacionan entre sí de la siguiente manera en la tabla 7.

**Tabla 7.**

*Relación de Metas de Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que progresa" vs ejes y herramientas de la política pública de Acción comunal.*

	Eje	Herramienta	Líneas de Acción
Meta de Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que progresa"			
Meta 1. Formar 3.000 organizaciones comunales del departamento en acción comunal.	Experiencia Comunal	Experiencia deseada, reconocida y prestigiosa	Estatuto tipo incluyente Esquema de puntuación y requisitos en las convocatorias para la acción comunal.
		Inclusión y Representatividad	Capacitación y formación integral a los comunales Plan de capacitación especial en contratación estatal y relacionamiento con el sector privado. Escuela de formación comunal a jóvenes y mujeres

	Sistema Colectivo de Oferta Pública	Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible.	Programa de capacitación en formación de empresa comunal.
Meta 2. Realizar 3 encuentros que incentiven a la participación de los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento.	Experiencia Comunal	Experiencia deseada, reconocida y prestigiosa	Convención bienal de presidentes de juntas de acción comunal.
META 3. Implementar un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales.	Experiencia Comunal	Experiencia deseada, reconocida y prestigiosa	Mesa de Protección de los derechos fundamentales de los miembros de la organización comunal
Meta 4. Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal.	Experiencia Comunal	Generación de confianza	Programa de responsabilidad social con la acción comunal.
Meta 5. Ejecutar 170 proyectos de innovación	Ecosistema de incentivos para	Incidencia para el desarrollo	Promoción de las juntas de acción comunal rurales

comunal, conformación de empresa y buenas prácticas para el desarrollo sostenible con organismos comunales.	el fortalecimiento de la incidencia comunitaria		Beneficios en la formalización de empleo en organismos comunales que se constituyan como empresas.
			Programa de Acompañamiento de mercadeo y publicidad de las empresas o proyectos de la acción comunal.
	Sistema Colectivo de Oferta Pública	Apropiación Cultural	Plan de desarrollo sostenible
Meta 6. Realizar 650 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.	Ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria	Innovación social y de proyectos del Siglo XXI	Convocatoria de causas y proyectos innovadores a juntas de acción comunal. Convocatoria de causas y proyectos innovadores a Asociaciones de acción comunal.

*Nota.* Datos tomados de documento Ordenanza 059 de 2021 y Ordenanza 011 de 2020 correspondiente a "Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que progresa".

En la tabla anterior se realiza una descripción de cada una de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” en los años 2020-2021, en donde se encuentra la descripción y objetivo de cada una de ellas, se incluye al eje de la Política Pública al que aplica y las herramientas específicas de las cuales hace uso para su cumplimiento. Dichas metas están relacionadas con los tres ejes que conforman la Política Pública de Acción comunal y están dentro de las estrategias establecidas para lograr el cumplimiento de la misma y a su vez brindar herramientas que permitan a las organizaciones comunales la activa participación de las comunidades en torno a la reconstrucción del tejido social.

### **Capítulo 3. Aportes estratégicos de la política pública de acción comunal en Cundinamarca**

Posterior a todo el proceso de investigación, en este capítulo se realiza un análisis de cada uno de los capítulos anteriores, en donde se analiza la participación de las JAC en el desarrollo del Estado desde el contexto internacional, nacional y departamental, el análisis de lo recibido al aplicar una encuesta a los dignatarios de las organizaciones comunales de Cundinamarca.

El análisis de la información cuantitativa se llevó a cabo mediante el programa Excel en forma de gráficos de tortas, barras y tablas de datos del cual es el resultado de aplicación de frecuencias absolutas y relativas expresadas porcentualmente. El análisis cualitativo del cumplimiento se establece a partir de matrices de análisis de resultados de la implementación de la Política Pública en los periodos 2020-2021, esto mediante el avance presentado por planeación departamental en lo correspondiente a las metas del Plan de Desarrollo, las cuales anteriormente se describieron y relacionaron en cada uno de los ejes y herramientas de dicha Política.

#### **Análisis Normativo de la participación legal de las JAC en el desarrollo del Estado**

Como parte de cualquier estudio es importante disponer de una base legal que permita no solo tener un marco de referencia, sino pautas guías de acuerdo con el territorio en donde se desarrolla la actividad, que para el caso de esta investigación está delimitada en el departamento de Cundinamarca.

En el capítulo 1 de este trabajo se abordaron desde un contexto internacional, nacional y departamental todo un marco normativo que inicia en el contexto internacional con una descripción de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) como un llamado a la acción a todos los países para erradicar la pobreza y proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad.

Se han identificado 4 ODS inmersos en la Política Pública de Acción Comunal de Cundinamarca, permitiendo una armonía en la misma y un acertado aporte desde el actuar comunal en ese requerimiento internacional en temas como la educación y la búsqueda de un acceso inclusivo, la promoción en el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo buscando para cada ciudadano de manera decente y con mejores condiciones para los trabajadores, la consecución de infraestructuras de calidad. Así como la búsqueda de la paz, justicia y estabilidad en los derechos humanos; lo anterior permite a las JAC desde su actuar un aporte a la intensión internacional, como base del desarrollo en el amplio voluntariado que representan las mismas.

Como lo menciona Rodríguez (2008, p.118), al definir la acción comunal como “aquella que resulta cuando una comunidad se hace cargo de sus propios problemas y se organiza para resolverlos ella misma, desarrollando sus propios recursos y potencialidades y utilizando los extraños”, demostrando así que dese esta arista normativa se permite a las JAC un importante papel en esta cruzada internacional.

Si bien es de gran importancia el marco de referencia internacional, en una unión de esfuerzos y armonía en el que hacer de las JAC, es vital revisar el actuar del Estado en la forma de vincularlas y si permite desde la norma no solo la vinculación sino las herramientas para ser parte del desarrollo que se requiere en cada uno de los territorios en aspectos tan importantes como la reconstrucción del tejido social en el entendido. Donde se deberá permitir una reconstrucción donde sea indispensable habitar en una sociedad cohesionada donde los ciudadanos se sientan incluidos y no discriminados por sus pares, promoviendo la solidaridad, la tolerancia, el respeto, y la convivencia pacífica y colaborativa para lograr una sociedad que proporcione calidad de vida a sus habitantes (Baños, 2017).

Dentro de lo recorrido por dicho marco normativo se pudo evidenciar una historia que cuenta la importancia de la Acción Comunal desde antes de la existencia de la constitución actual en donde normas como la Ley 19 de 1958 (Congreso de la República de Colombia, 1958) dio vida legalmente a la figura de las Juntas de Acción Comunal y que posteriormente serian parte de la Carta Magna que hasta hoy nos rige. Como se menciona en el Artículo 38 de la Constitución política de 1991 “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” (Congreso de la República de Colombia, 1991) se originaron una serie de normas, decretos y documentos como mecanismos de participación a la ciudadanía a través de las juntas para aportar al estado, entre ella la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal" (Congreso de la República de Colombia, 2002).

Dentro de las normas anteriormente mencionadas, se encuentran inmersas las atribuciones conferidas a las juntas de las cuales se destacan: la ejecución de proyectos que propendan por el desarrollo de sus territorios, el acceso a recursos nacionales y extranjeros, la participación en licitaciones, visitas a otros países y la gestión y ejecución de proyectos que generen empleo.

La recién Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"(Congreso de la República de Colombia, 2021) propenderá “por el desarrollo de la comunidad como el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado,

para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios” (Congreso de la República de Colombia, 2021).

Así las cosas, no solo desde el marco normativo Internacional, sino en coherencia con el marco normativo Nacional actualmente las JAC tienen las herramientas que permiten el acceso a recursos, capacitación, participación en la toma de decisiones de la nación y el territorio, buscando el bien de su comunidad y por consiguiente la reconstrucción del tejido social.

En el caso departamental específicamente en Cundinamarca, no solo se ha cumplido con lo estipulado por lo establecido en la ley 152 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994) al sugerir la armonía que debe existir entre la normatividad vigente, en especial lo conferido por el plan de desarrollo nacional y toda la estructura que este contiene, el plan de gobierno que se haya postulado y ganado por voto preferente, así como las mesas de trabajo sectoriales que se desarrollen en torno a la construcción del dicho plan de desarrollo territorial sino con lo estipulado en las Ordenanzas departamentales vigentes.

En Cundinamarca con relación a la normatividad que rige el actuar de la administración en especial frente al tema de Acción Comunal no solo está demarcada por las ordenanzas 011 de 2020 y 059 de 2021 que respectivamente crean y modifican el plan de desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” si no por una Política Pública de Acción comunal base de esta investigación y aprobada por la Asamblea del Departamento mediante ordenanza 086 de 2019 que se describió en el capítulo dos.

Este trabajo junto con la descripción y relación de las metas de el plan desarrollo vigente, las cuales son parte del proceso de implementación de dicha política, creadas con amplia participación del sector comunal y que buscan mediante sus ejes, herramientas y actividades

específicas en la actuación de los comunales como aliados estratégicos dentro de los procesos de desarrollo, así como mejores competencias y oportunidades en la Acción Comunal.

### **Análisis de la encuesta aplicada a los dignatarios de las Organizaciones comunales de Cundinamarca.**

Se aplicó la encuesta a los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca mediante el diligenciamiento de un formulario de creación propia mediante el link:

<https://docs.google.com/forms/d/1yUkFZtkiKapHrBclcXF2yJckwBRt6Zm2faqrUPhPORs/edit?usp=sharing> .

La distribución del enlace se realizó por medio del IDACO a los dignatarios de las organizaciones comunales de los 116 municipios que conforman el departamento, obteniendo respuesta de dignatarios de organizaciones de 109 municipios. La muestra proyectada para el estudio es de 358 dignatarios, pero se obtuvo una participación de 372 de los cuales 369 autorizaron el uso de los datos y 3 no lo hicieron.

**Indicador 1 (uno):** Número de participantes comunales que han participado en encuentros enfocados al liderazgo comunal.

De los 369 encuestados, para la pregunta número 1 correspondiente a ¿Cuántas personas se encuentran afiliadas a su organización comunal?, se obtuvo un total de 35.999 afiliados a las diferentes organizaciones comunales, de los cuales el 11,4% (n= 4.133) han participado en encuentros enfocados al liderazgo comunal.

Se observa que los municipios de Simijaca (78,4%), San Bernardo (51,4%), Lenguaque (48,9%), Une (47,6) y Pulí (41,4%) son los que tiene un mayor porcentaje de afiliados que han participado en actividades dirigidas al liderazgo comunal, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 8.**

*Porcentaje de participación en encuentros de liderazgo comunal por municipios de Cundinamarca*

Municipio	No afiliados en las JAC	No afiliados capacitados en liderazgo comunal	Porcentaje
Simijaca	102	80	78,4%
San Bernardo	70	36	51,4%
Lenguaque	92	45	48,9%
Une	63	30	47,6%
Pulí	302	125	41,4%
La calera	711	257	36,1%
Susa	142	50	35,2%
Zipaquirá	725	228	31,4%
Vianí	265	69	26,0%
Viotá	1340	340	25,4%
Paratebueno	416	94	22,6%
Quebrada negra	783	170	21,7%
Cogua	574	116	20,2%
Gachalá	669	119	17,8%

La vega	175	31	17,7%
Ubaté	413	71	17,2%
Ricaurte	935	160	17,1%
Cáqueza	524	89	17,0%
Gama	582	97	16,7%
Topaipí	63	10	15,9%
Medina	268	41	15,3%
San Juan de Rioseco	368	51	13,9%
Tena	249	34	13,7%
Nocaima	308	42	13,6%
Quipile	903	121	13,4%
Gacheta	1056	140	13,3%
Guatavita	443	57	12,9%
Arbeláez	496	60	12,1%
Silvania	377	44	11,7%
Guayabal de Siquima	132	15	11,4%
Anapoima	272	30	11,0%
Nilo	231	24	10,4%
Tocancipá	1146	116	10,1%
Cota	1575	154	9,8%
Funza	1530	148	9,7%
Sutatausa	230	22	9,6%
Fusagasugá	1158	110	9,5%

Tocaima	254	24	9,4%
Villagómez	194	17	8,8%
Sasaima	514	45	8,8%
Villeta	303	26	8,6%
Tibacuy	191	16	8,4%
Tenjo	188	15	8,0%
Guasca	572	42	7,3%
Supatá	175	12	6,9%
Suesca	172	11	6,4%
Sesquilé	189	12	6,3%
Ubalá	285	18	6,3%
San Francisco	160	10	6,3%
Ubaque	128	8	6,3%
Tabio	274	17	6,2%
El rosal	795	49	6,2%
San cayetano	219	13	5,9%
Sopo	169	10	5,9%
Subachoque	171	10	5,8%
San Antonio del Tequendama	157	9	5,7%
Beltrán	1192	65	5,5%
Puerto salgar	152	8	5,3%
Quetame	154	8	5,2%

Mosquera	129	6	4,7%
Nariño	131	6	4,6%
Gachancipá	198	9	4,5%
Nemocón	133	6	4,5%
Nimaima	138	6	4,3%
Pacho	140	6	4,3%
Paime	142	6	4,2%
Pandi	145	6	4,1%
Pasca	248	10	4,0%
Agua de dios	75	3	4,0%
Manta	125	5	4,0%
Sibaté	922	36	3,9%
Choachí	289	11	3,8%
Tausa	433	16	3,7%
Guayabetal	112	4	3,6%
Gutiérrez	113	4	3,5%
Jerusalén	114	4	3,5%
Girardot	1517	53	3,5%
Junín	117	4	3,4%
La mesa	120	4	3,3%
La peña	120	4	3,3%
Macheta	121	4	3,3%
Madrid	123	4	3,3%

La palma	160	5	3,1%
Guataquí	110	3	2,7%
Guaduas	78	2	2,6%
El colegio	196	4	2,0%
Granada	106	2	1,9%
Guachetá	108	2	1,9%
Anolaima	751	13	1,7%
Soacha	240	4	1,7%
Facatativá	626	10	1,6%
Alban	51	0	0,0%
Apulo	143	0	0,0%
Bituima	68	0	0,0%
Bojacá	68	0	0,0%
Cabrera	130	0	0,0%
Cachipay	70	0	0,0%
Cajicá	72	0	0,0%
Caparrapí	75	0	0,0%
Carmen de carupa	78	0	0,0%
Chaguaní	82	0	0,0%
Chía	124	0	0,0%
Chipaque	84	0	0,0%
Chocontá	90	0	0,0%
Cucunuba	92	0	0,0%

El peñón	96	0	0,0%
Fomeque	99	0	0,0%
Fosca	100	0	0,0%
Fúquene	101	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>35999</b>	<b>4133</b>	<b>11,5%</b>

*Nota.* Datos tomados de encuesta realizada a los dignatarios comunales del departamento de Cundinamarca

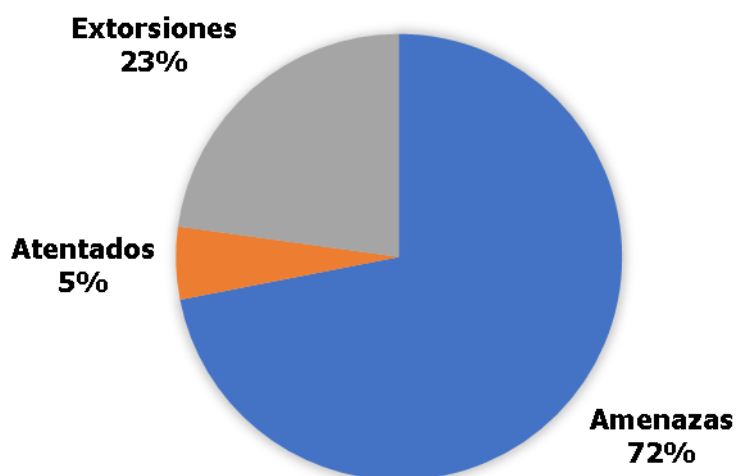
**Indicador 2 (Dos):** Número de líderes comunales protegidos a través de mesas de DDHH departamentales.

Se observa que, de los 369 dignatarios encuestados, el 28,4% (n=31) han presentado algún hecho victimizante tipo amenazas, extorsiones, secuestros, atentados en su organización comunal o en contra de alguno de sus miembros en los últimos dos años y han afectado al 15,4% (n=57) de los encuestados.

La amenaza es el hecho victimizante más predominante en 25 de 31 municipios afectados; los municipios de registran un mayor porcentaje son Beltrán con el 9,8%, y con el 7,3% el municipio de Funza y Sibaté. Por otro lado, se registra que solo en los municipios de Fusagasugá y Zipaquirá se han presentado atentados y en los municipios de Agua de Dios, Anolaima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Cogua, Funza, Gacheta, San Bernardo, Tausa y Topaipí algún hecho de extorsión.

**Gráfica 1.**

*Hechos victimizantes presentados en los municipios de Cundinamarca*



*Nota.* Datos tomados de encuesta realizada a los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca

Se identificó que basados en los hechos victimizantes reportados por los afiliados encuestados, 8 líderes comunales han solicitado ayuda y han sido protegidos a través de mesas de DDHH departamentales de los municipios de Agua de Dios, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Funza, Gacheta y San Bernardo por extorsión.

**Indicador 3 (Tres):** Número de organizaciones comunales formadas/ totalidad de organizaciones en Cundinamarca.

De los 369 encuestados que hacen parte de organizaciones comunales, se identifica que 155 han participado en alguna oferta académica (cursos, seminarios, talleres o diplomados) por parte de la Gobernación de Cundinamarca (incluyendo IDACO). Basado en la muestra tomada de las organizaciones comunales de Cundinamarca, el 42% han recibido formación; los municipios con

mayor número de organización que han participado de las ofertas académicas se encuentran Gacheta (n=8), Funza (n=6), Fusagasugá (n=5), Girardot (n=5) y Zipaquirá (n=5).

**Tabla 9.**

*Número de Organizaciones comunales por municipios de Cundinamarca que han participado en las ofertas académicas.*

Municipio	Organizaciones	Municipio	Organizaciones
Gacheta	8	El peñón	2
Funza	6	Facatativá	2
Fusagasugá	5	Fomeque	2
Girardot	5	Fosca	2
Zipaquirá	5	Fúquene	2
Beltrán	4	Granada	2
Cáqueza	4	Guachetá	2
Gama	4	Guasca	2
Sasaima	4	Guataquí	2
Agua de dios	3	Guatavita	2
Anolaima	3	Guayabetal	2
Quebradanegra	3	La calera	2
Quipile	3	Pulí	2
Sibaté	3	San bernardo	2
Tocaima	3	San juan de Rioseco	2
Tocancipá	3	Ubaté	2

Vianí	3	Anapoima	1
Viotá	3	Chía	1
Alban	2	Choachí	1
Apulo	2	Cogua	1
Arbeláez	2	El rosal	1
Bituima	2	Gachalá	1
Bojacá	2	Guaduas	1
		Guayabal de	
Cabrera	2	Síquima	1
Cachipay	2	Gutiérrez	1
Cajicá	2	Medina	1
Caparrapí	2	Nilo	1
Carmen de carupa	2	Nocaima	1
Chaguaní	2	Sesquilé	1
Chipaque	2	Silvania	1
Chocontá	2	Simijaca	1
Cota	2	Tena	1
Cucunuba	2	Ubalá	1
El colegio	2	Ubaque	1
		Villeta	1

---

*Nota.* Datos tomados de encuesta realizada a los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca

**Indicador 4 (Cuatro):** Número de organizaciones comunales que participan en convocatorias públicas / totalidad de organizaciones comunales.

Se aprecia que 64% (n=237) de las organizaciones comunales representadas por los dignatarios encuestados, han participado en convocatorias públicas ofrecidas por la Gobernación de Cundinamarca (incluyendo IDACO) entre los años 2020 y 2021; el 36% se han presentado 1 vez a las convocatorias, el 43% 2 veces, el 9% 3 veces, el 3% 4 veces, el 5% se han presentado 5 veces y el 1% se han presentado más de 6 veces.

De las veces que cada organización a través de los dignatarios encuestados se ha presentado, el 68% (n=114) han sido beneficiadas en proyectos como obras públicas, apoyos académicos, dotaciones y apalancamiento a proyectos de emprendimiento comunal. De 59 los municipios beneficiados del departamento de Cundinamarca, el 68% (n=78) han sido beneficiados 1 vez, 2 veces ha sido el 21% (n=24), 3 veces el 5% (n=6), 4 y 5 veces el 3% cada uno (n=6). En la siguiente tabla se presentan los municipios y el número de veces que han sido beneficiados.

**Tabla 10.**

*Número de veces en que las organizaciones comunales por Municipios de Cundinamarca han sido beneficiados de las convocatorias públicas.*

Municipios	1 vez	2 veces	3 veces	4 veces	5 veces
Agua de dios	1	0	0	0	0
Anapoima	1	0	0	0	0
Anolaima	2	0	0	0	0
Arbeláez	0	1	1	0	0
Beltrán	0	0	1	0	0
Cáqueza	1	1	0	0	0
Choachí	1	0	0	0	0

Cogua	1	0	0	0	0
Cota	1	0	0	0	0
El colegio	0	1	0	0	0
Facatativá	1	0	0	0	0
Funza	1	1	0	0	0
Fusagasugá	1	0	0	0	0
Gachalá	2	0	0	0	0
Gachancipá	0	1	0	0	0
Gacheta	2	0	0	1	1
Gama	3	0	2	0	0
Girardot	2	2	0	0	0
Guasca	1	1	0	0	0
Guatavita	1	0	0	0	0
Guayabal de Síquima	0	2	0	0	0
La calera	0	1	0	0	0
La palma	1	0	0	0	0
La vega	1	0	0	0	0
Lenguazaque	1	0	0	0	0
Medina	1	0	0	0	0
Nilo	1	0	0	0	0
Nimaima	1	0	0	0	0
Nocaima	2	1	0	0	0
Pacho	2	0	0	0	0

Paima	2	0	0	0	0
Pandi	2	0	0	0	0
Paratebueno	2	0	0	0	0
Pasca	2	1	0	0	0
Puerto salgar	2	0	0	0	0
Pulí	1	1	0	0	1
Quebradanegra	1	2	0	0	0
Quetame	2	0	0	0	0
Quipile	2	1	0	0	0
San Antonio del Tequendama	2	0	0	0	0
San bernardo	1	0	0	0	0
San cayetano	2	0	0	0	0
San francisco	2	0	0	0	0
San juan de Rioseco	1	1	0	0	0
Sasaima	3	1	0	0	0
Sesquilé	2	1	0	0	0
Sibaté	3	1	0	0	0
Simijaca	1	0	1	0	0
Sopo	2	0	0	0	0
Sutatausa	0	1	0	0	0
Tabio	0	0	0	1	0
Tocaima	2	0	0	0	0
Tocancipá	3	0	0	0	0

Topaipí	0	0	1	0	0
Ubaque	1	0	0	0	1
Une	0	0	0	1	0
Vianí	2	0	0	0	0
Viotá	2	1	0	0	0
Zipaquirá	1	1	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>78</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

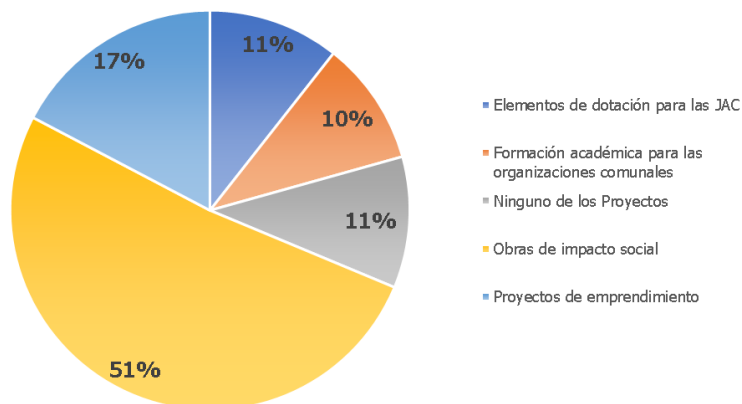
*Nota.* Datos tomados de encuesta realizada a los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca.

**Indicador 5 (cinco):** Número de proyectos de impacto que ayuden a la reconstrucción del tejido social.

De los dignatarios encuestados que representan las organizaciones comunales, el 68% (n=251) consideran que los proyectos en los que han participado han aportado en la reconstrucción del tejido social. Los encuestados consideran en un 51% (n=190) que todos los proyectos propuestos en las convocatorias públicas pueden generar impacto en la reconstrucción del tejido social en el área de influencia de su organización comunal, seguido de las obras de impacto social con el 24,9% (n=92) como se evidencia en la siguiente gráfica:

## Gráfica 2.

*Proyectos de mayor impacto para la reconstrucción del tejido social en Cundinamarca.*



*Nota.* Datos tomados de encuesta realizada a los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca

Como resultado de la encuesta se evidencia que los dignatarios de las organizaciones comunales consideran que los proyectos en los que ha participado su organización ha contribuido en un 34% (n=125) a tener mayor sentido de pertenencia a su comunidad, en la formación académica para los miembros de las JAC para la competitividad y el desarrollo en un 4% (n=16), a conformar nuevas empresas comunales para la generación de oportunidades y reactivación económica en el 3% (n=11) y todas las anteriores en un 30% (n=110), sin embargo es importante resaltar que en un 29% (n=107) no contribuye a la reconstrucción del tejido social en su comunidad.

El 98,6% (n=364) de los encuestados consideran que se deberían hacer más proyectos que incentiven a la reconstrucción del tejido social como herramienta para fortalecer la comunidad y el entorno y el 80,2% (n=296) considera que la política pública de acción comunal del

departamento de Cundinamarca, como está concebida, aporta a la reconstrucción del tejido social.

**Indicador 6 (Seis):** Asistencias técnicas para la formulación de proyectos.

Los dignatarios de las organizaciones comunales han recibido en un 47,2% (n=174) asistencia técnica por parte de la Gobernación de Cundinamarca (incluyendo IDACO) en el momento de presentar algún proyecto para las diferentes convocatorias públicas mencionadas en el indicador anterior. Los municipios con mayor participación en las asistencias técnicas para la formulación de proyectos son Gachetá, Fusagasugá, Girardot, Cáqueza, Gama y Quipile

**Indicador 7 (Siete):** Identificación de proyectos de innovación provenientes de comunales.

En las convocatorias realizadas por la gobernación de Cundinamarca incluyendo IDACO, el 55% (n=203) de los encuestados pudieron identificar convocatorias orientadas a proyectos de innovación provenientes de organizaciones comunales de 84 municipios de los 109 participantes. Los municipios en los que se percibe mayor identificación de proyectos son Gacheta, Fusagasugá, Quipile, Beltrán, Funza, Gama, Girardot, Quebradanegra y Viotá.

**Indicador 8 (Ocho):** Identificación de estrategias comunicacionales para las organizaciones comunales.

El 32% (n=118) de los participantes en la encuesta y 56 de los 109 municipio manifiestan que su organización Comunal ha recibido algún tipo de orientación para la creación de estrategias de comunicación interna. Los dignatarios de las organizaciones comunales que tienen más identificadas estrategias comunicaciones provienen de los municipios de Funza, Quipile, Beltrán, Fusagasugá, Gacheta, Gama y Pulí.

Los dignatarios de las organizaciones comunales manifiestan en la encuesta que en un 60% (n=221) la JAC a la cual pertenecen cuentan con estrategias de comunicación interna. Los municipios con mayor número de JAC que tienen un reporte de estrategias comunicaciones son Gacheta, Funza, Viotá, Zipaquirá, Arbeláez, Cáqueza, Gama, Girardot, Medina y Quipile.

**Indicador 9 (Nueve):** Identificación de estrategias organizacionales para la armonía de la organización comunal.

El 37% (n=138) de los dignatarios encuestados que representan una de las organizaciones comunales han recibido algún tipo de orientación para la creación de estrategias para la armonía y buen funcionamiento de la organización en su interior. Los municipios con mayor número de JAC que tienen un reporte de mayor de estrategias organizaciones son Funza, Girardot, Quipile, Beltrán, Cáqueza, Fusagasugá, Gacheta, Gama y Viotá.

Los encuestados reportan que en un 63% (n=236), sus JAC tienen implementadas estrategias para la armonía y buen funcionamiento de la organización en su interior. Se encuentra el reporte de las estrategias en 90 de los 109 municipios participantes, con predominio de organizaciones en los municipios de Funza, Fusagasugá, Gacheta, Cáqueza, Girardot, Quipile, Viotá y Zipaquirá.

**Indicador 10 (Diez):** Identificación de planes de desarrollo comunal sostenible.

El 27% (n=100) de los encuestados manifiestan que su organización Comunal ha recibido algún tipo de orientación para la elaboración de planes de desarrollo sostenible y de buenas prácticas ambientales. En los municipios donde se identifica un mayor número de JAC que han recibido orientación son Funza, Quipile, Fusagasugá, Cáqueza, Gama, Beltrán, Tocaima y Viotá.

Según los encuestados pertenecientes a las organizaciones comunales, reportan en un 30% (n=111) tener un plan de desarrollo sostenible y de buenas prácticas ambientales. En los municipios donde se identifica un mayor número de JAC que cuentan con un plan son Funza, Fusagasugá, Quipile, Sasaima, Viotá, Agua de Dios, Cáqueza y Ricaurte.

### **Observaciones de la encuesta aplicada:**

Se realizó el seguimiento de las observaciones realizadas por cada uno de los encuestados pertenecientes a las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca y se clasificó por sugerencia de la oficina de atención al usuario del IDACO los comentarios en 10 situaciones percibidas clasificadas de la siguiente manera:

### **Tabla 11.**

*Clasificación de observaciones realizadas por encuestados pertenecientes a las organizaciones comunales de Cundinamarca.*

<b>Situación percibida</b>	<b>Definición</b>
Atención general	Existen falencias en todas las demás situaciones percibidas que requieren de atención por parte de las distintas subgerencias del IDACO
Capacitación y asesoría	Hace referencia a las necesidades en asistencias técnicas y capacitaciones por parte del IDACO

Comunicación	Divulgación de información asertiva acerca de las convocatorias para proyectos, asistencias técnicas y capacitaciones
Dotaciones	Dotaciones de insumos para las organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca
Obras de impacto	Hace referencia a la aprobación o no de obras de impacto como placa huellas, polideportivos, mejoras en salones comunales
Observación positiva	Felicitaciones al trabajo en general realizado por el IDACO en las JAC del departamento
Otros proyectos comunales	Necesidades de otros proyectos diferentes a los previstos en la política pública de acción comunal como apoyo e inversión a viviendas propias y

	urbanizaciones, proyectos para adultos mayores y niñez, de contratación, coberturas de internet y alcantarillado
Participación efectiva	Hace referencia a la participación que se le debe otorgar a las JAC en las decisiones de los organismos territoriales tomadores de decisión
Servicio al ciudadano	Tramites a realizar para participación en convocatorias públicas y en la liquidación de los proyectos por los cuales han sido beneficiadas las JAC
Sin observación	No realizan aportes en el ítem de la encuesta

---

*Nota.* Datos tomados de asistencia técnica de atención al usuario en el IDACO

Basado en lo descrito anteriormente, se evidencia que el 40% (n=148) de las observaciones realizadas por los encuestados, requieren plan de mejora por parte del IDACO y el 8% (n=28) resaltan las JAC la conformidad del trabajo realizado por la entidad departamental, el 52% (n=193) no realizan comentarios. A continuación, se presenta la tabla de resultados de acuerdo con las situaciones percibidas por los dignatarios de las organizaciones comunales encuestadas.

**Tabla 12.**

*Clasificación de situaciones percibidas por los encuestados pertenecientes las organizaciones comunales de Cundinamarca*

Situación percibida	Requiere plan de mejora	Felicitación	Sin observación
Atención general	43	0	2
Capacitación y asesoría	57	0	0
Comunicación	4	1	1
Dotaciones	3	0	0
Obras de impacto	10	1	0
Observación positiva	0	26	0
Otros proyectos comunales	22	0	1
Participación efectiva	3	0	0
Servicio al ciudadano	6	0	0
Sin observación	0	0	189
<b>Total general</b>	<b>148</b>	<b>28</b>	<b>193</b>

*Nota.* Datos tomados de asistencia técnica de atención al usuario en el IDACO

### **Análisis del cumplimiento en la implementación de la Política Pública de Acción comunal en los años 2020 – 2021 y su impacto en la reconstrucción de tejido social.**

En cumplimiento de la ley 152 del 1994 por la cual se establece la ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual imparte instrucción a diseñar un sistema de seguimiento y evaluación, el cual debe ser parte integral de dicho plan y debe ser elemento clave para garantizar el

cumplimiento de las metas en las diferentes secretarías, gerencias y entidades que son parte de la estructura de la entidad y que son soporte del documento de formulación.

En el caso de Cundinamarca en la ordenanza 011 de 2020 y 059 de 2021 se encuentra contemplado en la Parte 4: Seguimiento y Evaluación en donde “La secretaria de planeación, y asumiendo un enfoque de gestión pública orientada a resultados, planteara un modelo de diseño, reporte y seguimiento”

El sistema de seguimiento en cuestión implica un reporte mensual del avance de las metas de todas las entidades, el cual es consolidado por la secretaria de planeación y publicado en las diferentes páginas de la gobernación y es base para la toma de decisiones.

A continuación, en la tabla 13 se resume el avance del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” en lo relacionado con la línea estratégica número 13 la cual se denomina “Mas Gobernanza”, sub programa: Fuerza Comunal y con tiene las 6 metas explicadas en el capítulo 2 del presente trabajo y que están relacionadas con el cumplimiento en la implementación de la Política Publica de Acción Comunal”.

**Tabla 13.**

*Cumplimiento de avance periodo 2020-2021 de las Metas del Plan de Desarrollo*

*“Cundinamarca Región que Progresa”.*

No. Meta	Nombre Meta de producto	Indicador Meta producto	Avance 2020	Avance 2021
424	Formar 3.000 organizaciones comunales del departamento en acción comunal.	Número de organizaciones comunales formadas y capacitadas	217	1095
425	Realizar 3 encuentros que incentiven a la participación de los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento.	Número de actividades realizadas para el incentivo de la participación de las organizaciones comunales	0	1
426	Implementar un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales.	Porcentaje de implementación del modelo de gestión control y vigilancia para las organizaciones comunales del departamento	0,1	0,9

427	Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.	Número de obras realizadas en el departamento	126	750
428	Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal.	Número de organismos comunales fortalecidos con herramientas de gestión.	0	777
429	Ejecutar 170 proyectos de innovación comunal, conformación de empresa y buenas prácticas para el desarrollo sostenible con organismos comunales.	Número de organismos comunales beneficiados con proyectos de innovación comunal, conformación de empresa, desarrollo sostenible.	0	44

*Nota.* Datos tomados de reporte emitido por la Secretaria de Planeación del departamento de Cundinamarca correspondiente a “Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que progresa.

Al realizar el análisis de la tabla anterior, en donde se encuentra cada una de las metas de la línea estratégica número 13 anteriormente descrita, y que en el capítulo 2 se relaciona con los diferentes ejes y herramientas de las Política Publica de Acción Comunal, se puede identificar que el avance en cada una de ellas obedece a un porcentaje o un valor numérico en cada uno de

los años. Es de tener en cuenta que los planes de desarrollo se establecen para su cumplimiento de manera periódica, en este caso según la ley 152 del 1994 deberá ser para 4 años, se puede resaltar que en cada una de las metas citadas en la tabla 2, presentan un avance que permite la implementación de la Política Pública de Acción Comunal y otorga herramientas medidas según indicador Meta Producto a las JAC para trabajar en la reconstrucción del tejido social en cada uno de los territorios influencia de cada junta.

Es de resaltar que comparando el avance de las metas entre los años 2020 y 2021 podemos evidenciar lo siguiente:

**Tabla 14.**

*Avance reportado de las metas del plan de desarrollo en los años 2020-2021*

Avance de las metas	
Meta 424	En el año 2020 se formaron y capacitaron 217 organizaciones comunales frente al avance del 2021 en donde se formaron y capacitaron 1.095 de estas organizaciones que a la fecha sumarian 1.312 de las 3.000 objeto de la meta.
Meta 425	Nos indica la tabla 7 que al 2021 se realizó 1 encuentro con las Organizaciones Comunales de los 3 programados en el cuatrienio.
Meta 426	Se logró implementar al 100% un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales.

- Meta 427 Se tiene que en los años 2020 y 2021 se han realizado 876 obras de impacto dirigidas a las Organizaciones Comunales.
- Meta 428 Según la información suministrada se ha logrado dotar a 777 Organismos Comunales con herramientas que les permiten el desarrollo de la actividad Comunal.
- Meta 429 En lo transcurrido en los periodos propuestos a analizar se han beneficiado 44 Organismos Comunales con proyectos de innovación comunal, conformación de empresa, desarrollo sostenible.

---

*Nota.* Datos tomados de reporte emitido por la Secretaria de Planeación del departamento de Cundinamarca correspondiente a “Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que progresa.

Se evaluó el cumplimiento de las metas programadas para la Política Pública de Acción Comunal en el plan de desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020-2021, y aunque la programación de las metas obedece según la ley 152 de 1994 a un cuatrienio, es de resaltar que los avances presentados en los periodos 2020 y 2021 permiten la implementación de la Política Pública de Acción Comunal y otorga herramientas medidas según indicador Meta Producto a las JAC para trabajar en la reconstrucción del tejido social en cada uno de los territorios influencia de cada junta.

## Conclusiones

En esta investigación se propuso cómo mediante la política pública de acción comunal implementada en el departamento de Cundinamarca en el periodo 2020- 2021, se pueden generar aportes a las estrategias de gobernanza local para fortalecer la reconstrucción del tejido social. Para ello se realizó un estudio con enfoque mixto para una mayor capacidad en la recolección de datos de manera numérica y narrativa; la técnica de recolección de datos cualitativa se basó en una revisión documental y bibliográfica y la recolección de datos cuantitativo se basó en la encuesta diseñada para los dignatarios de las organizaciones comunales que contiene a manera de interrogatorio los indicadores de las herramientas que aportan a la reconstrucción del tejido social, lo anterior para lograr el desarrollo del objetivo general y los tres objetivos específicos de la siguiente manera:

En concordancia con el objetivo específico1: Examinar el marco normativo referente a la Acción Comunal y sus decretos reglamentarios que determinan la participación legal de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el Estado colombiano. Al examinar el marco normativo referente a la Acción Comunal y sus decretos reglamentarios contemplados en el Capítulo 1, que determinó la participación legal de las JAC; se identificó a amplio campo de trabajo que desde los ODS, pasando por la normatividad nacional vigente, así como lo concerniente a las ordenanzas que contemplan tanto el plan de desarrollo departamental como la Política Pública de Acción Comunal, ya que no solo se reconoce legalmente a estas organizaciones, sino se proporcionan herramientas que reconocen a los comunales como aliados estratégicos dentro de los procesos de desarrollo, también permiten otorgar mejores competencias y oportunidades en la Acción Comunal.

En lo correspondiente al objetivo específico 2: identificar las herramientas proporcionadas por la Política Pública de Acción comunal que incentivan a los miembros de las Juntas de Acción Comunal a participar en los procesos de reconstrucción de tejido social. Se identificó que dentro de la Política Pública de Acción comunal se implementaron herramientas que incentivan a los miembros de las JAC a participar en los procesos de reconstrucción de tejido social dentro de ellos se resaltan la Experiencia Comunal, Sistema Colectivo de Oferta Pública, Ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria y el Sistema Colectivo de Oferta Pública, ya que se encuentran estrechamente relacionados con las metas del Plan de Desarrollo y permiten con acciones contundentes como la realizaciones de obras dirigidas a los comunales, la formación y capacitación, dotaciones, proyectos de innovaciones entre otros, el mejor actuar de los comunales en cada uno de los territorios con las necesidades más sentidas y contribuir en dicha reconstrucción del tejido social, ya que fomentan la participación ciudadana, la apropiación y aumento del sentido de pertenencia por el territorio y la interacción directa entre la ciudadanía para el logro de las metas propuestas.

Se evaluó el cumplimiento de las metas programadas para la Política Pública de Acción Comunal en el plan de desarrollo de Cundinamarca “Región que progresa” en el periodo 2020-2021, y aunque la programación de las metas obedece según la ley 152 de 1994 a un cuatrienio, es de resaltar que los avances presentados en los periodos 2020 y 2021 permiten la implementación de la Política Publica de Acción Comunal y otorga herramientas medidas según indicador Meta Producto a las JAC para trabajar en la reconstrucción del tejido social en cada uno de los territorios influencia de cada junta.

Con respecto al objetivo específico 3: Evaluar el cumplimiento de las metas programadas para la Política Pública de Acción Comunal en el plan de desarrollo de Cundinamarca “Región

que progresa” en el periodo 2020-2021. Al hacer la revisión de la información aportada por el IDACO de la Política Pública de Acción Comunal implementada en el 2020-2021 en el departamento de Cundinamarca, se concluye que los ejes utilizados en la construcción de la Ordenanza 086 del 2019, son una estrategia de gobernanza clave no solo para llevar a cabo el cumplimiento de la Política sino son fundamentadas en la reconstrucción del tejido social de la población Cundinamarquesa lo anterior se sustenta en primera medida en el cumplimiento de las metas propuestas encontrando que dentro de los indicadores que sustentan las metas de la Política Publica de Acción comunal del departamento se analizó que para el año 2020 se formaron y capacitaron 217 organizaciones comunales frente al avance del 2021 en donde se formaron y capacitaron 1.095 de estas organizaciones que a la fecha sumarian 1.312 de las 3.000 objeto de la meta.

Por otro lado, se identifica que al 2021 se realizó 1 encuentro con las Organizaciones Comunales de los 3 programados en el cuatrienio, también se logró implementar al 100% un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales, así mismo se tiene que en los años 2020 y 2021 se han realizado 876 obras de impacto dirigidas a las Organizaciones Comunales. Lograron dotar a 777 Organismos Comunales con herramientas que les permiten el desarrollo de la actividad Comunal y finalmente que en lo transcurrido en los periodos propuestos a analizar se han beneficiado 44 Organismos Comunales con proyectos de innovación comunal, conformación de empresa, desarrollo sostenible.

Aunque no se ha completado al 100% es de tener en cuenta que los planes de desarrollo se establecen para su cumplimiento de manera periódica, en este caso según la ley 152 del 1994 deberá ser para 4 años, se puede resaltar que en cada una de las metas presentan un avance que permite la implementación de la Política Publica de Acción Comunal y otorga herramientas

medidas según indicador Meta Producto a las JAC para trabajar en la reconstrucción del tejido social en cada uno de los territorios influencia de cada junta.

Además de los resultados anteriores con el fin de corroborar la información obtenida mediante el método cualitativo, con sus resultados identificados en los objetivos específicos anteriores como herramienta del método cuantitativo se aplicó una encuesta a 369 dignatarios de organizaciones comunales obteniendo como resultados principales que de las organizaciones comunales encuestadas el 68% (n=251) consideran que los proyectos en los que han participado han aportado en la reconstrucción del tejido social. Los encuestados consideran en un 51% (n=190) que todos los proyectos propuestos en las convocatorias públicas pueden generar impacto en la reconstrucción del tejido social en el área de influencia de su organización comunal, seguido de las obras de impacto social con el 24,9% (n=92). De lo anterior se resalta que la participación de las Organizaciones comunales en los diferentes proyectos, programas y convocatorias que ofrece la Gobernación de Cundinamarca incluyendo el IDACO, con vocación a la reconstrucción del tejido social son reconocidos y aceptados por los Comunales, sin embargo, se puede ver que aún se requiere mayor promoción de estos para lograr una mayor participación de las organizaciones comunales.

Es importante mencionar que en su gran mayoría los dignatarios de las organizaciones comunales que participaron en el instrumento de medición no han recibido orientación en la generación de estrategias de comunicación, estrategias de armonía, o planes de desarrollo sostenible y de buenas prácticas ambientales, sin embargo, la gran mayoría cuentan con estrategias internas o planes de desarrollo.

Finalmente, y después de abordar el objetivo general, el cual consiste en analizar la Política Pública de Acción Comunal implementada en el 2020-2021 en el departamento de

Cundinamarca como estrategia de gobernanza para fortalecer la reconstrucción del tejido social, el cual se realizó mediante el desarrollo de los tres objetivos específicos y con resultados expuestos anteriormente. Se puede afirmar que la actual Política Pública de Acción comunal de Departamento de Cundinamarca aporta a esas estrategias de gobierno que se viene desarrollando a través de las metas del plan de desarrollo departamental y que aportan herramientas a las organizaciones comunales para lograr el aumento de la participación ciudadana, la integración, el reconocimiento entre sí; factores fundamentales para esa reconstrucción del tejido social.

## **Recomendaciones**

Para determinar mejores herramientas normativas en el ejercicio comunal se hace necesario un decreto reglamentario para la ley 2166 de 2021 que permita un mayor desarrollo de la norma y de pautas más claras en las funciones de los organismos comunales, así como para los organismos de control inspección y vigilancia.

En el proceso de implementación de la Política Pública se recomiendan mayor número de metas en las siguientes vigencias de los planes de desarrollo para logra con éxito su implementación en los 10 años propuestos dentro de la Ordenanza 086 de 2019.

Se recomienda mejorar los canales de difusión e instrucción de las convocatorias ofrecidas a las Organizaciones Comunales a fin de lograr una mayor participación y cobertura de los proyectos por medio de las juntas a los largo y ancho del departamento.

Se recomienda mayor asistencia técnica por parte de la gobernación y el IDACO a las Organizaciones Comunales en temas como presentación de proyectos, estrategias de comunicación y presentación de planes de desarrollo sostenible.

## Referencias Bibliográficas

Ander-Egg, E. (1980). Trabajo Social Comunitario.

<https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/trabajo-comunitario.pdf>

Asamblea departamental de Cundinamarca. (2019). Ordenanza no. 086/2019 “por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca”.

<http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-no-0862019>

Asamblea departamental de Cundinamarca. (2020). Ordenanza no. 011/2020 “Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”.

<http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-11-de-2020>

Asamblea departamental de Cundinamarca. (2021). Ordenanza no. 059/2021 “por la cual e modifica la ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al plan departamental de

desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”.

<http://www.asamblea-cundinamarca.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-no-0592018>

Baños, L. (2017). Observatorio de construcción de paz.

<https://www.utadeo.edu.co/es/micrositio/observatorio-de-construccion-de-paz>

Belalcázar, A. (2015). Análisis de conceptos de participación ciudadana y políticas públicas: comparación entre política pública de participación ciudadana de Bogotá y Envigado.

[Tesis de pregrado, Universidad de Cali]. Archivo digital.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/9460/3489-0510698.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Berenguera, A., Mahtani-Chugani, V., Pons-Vigués, M., Pujol-Ribera, E. & Violán, C. (2019).

La participación ciudadana en la investigación desde la perspectiva de investigadores de atención primaria. *Gaceta Sanitaria*, 33(6), 536–546.

<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.05.011>

Biewener, C. (2016). *El empoderamiento: Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad*. Buenos Aires: Editorial GEDISA.

<https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/57350>

Castillo, M (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 23, pp. 157-180.

<http://dx.doi.org/10.18046/recs.i23.2281>

Castillo, I; Catianquiz, O y Moreno, T (2018). Gobernanza y participación ciudadana: una aproximación a su significado. In: teoría, impactos externos y políticas públicas para el desarrollo regional. <http://ru.iiec.unam.mx/3758/>

Caucali, S., Galvis, L. y Jaimes, M. (2019). Mujeres sobrevivientes del conflicto armado y reconstrucción del tejido social: una mirada desde el enfoque de las capacidades humanas. *Revista Perspectivas*, 4(1), 32–38. <https://doi.org/10.22463/25909215.1753>

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2015).

<https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>

Chaparro, M. y Peña-de-Carrillo, C. (2021). Tejido social competente para la participación ciudadana en el Gobierno de las ciudades. *Entramado*, 17(1), 44–68.

<https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.17147>

Colmenares, A. (2012). Investigación Acción Participativa: Una metodología integradora del conocimiento. Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4054232>

Congreso de la República de Colombia. (1958). Ley 19 de 1958.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8271>

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 152 de 1994.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 743 de 2002.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301>

Congreso de la República de Colombia. (2003). Decreto 2350 de 2003.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9583>

Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2166 de 2021.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202166%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 38. 7 de julio de 1991 (Colombia).

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Córdoba, A. M., García, C., García, M., Orejuela, D. y Peña, A.J. (2017). Psicología de la salud en el contexto del conflicto armado en Colombia, un marco de referencia. Psicogente,

20(37), 182-192. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-01372017000100182](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-01372017000100182)

Damsky, I. A. (2019). La Participación Ciudadana como un Derecho. Sus Interrogantes en la Contratación Administrativa. *Revista de Derecho y Economía*, 51, 127–152.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contexto/article/view/6613>

Gobierno de la República de Colombia. Decreto 300 de

1987. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i>

Departamento de la Función Pública de Colombia. (2021). Eva. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). CONPES 3661. Consejo Nacional de política económica y social. República de Colombia.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). CONPES 3655. Consejo Nacional de política económica y social. República de Colombia. [https://www.ani.gov.co/normatividad-](https://www.ani.gov.co/normatividad-inco/documento-conpes-3655-349)

[inco/documento-conpes-3655-349](https://www.ani.gov.co/normatividad-inco/documento-conpes-3655-349)

Departamento Nacional de Planeación (2022). ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?

<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Departamento de la Función Pública de Colombia. (2021). Eva. Función Pública. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva>

Echeverry, A. & Hernández, M. (2020). Reconstrucción de la memoria histórica y desarrollo del tejido social en comunidades Afrodescendientes. *Cultura, Educación, Sociedad*, 12(1),

119–132. <https://doi.org/10.17981/cultedusoc.12.1.2021.08>

Graham, J. & Plumptre, T. (1999). *Governance and Good Governance: International and Aboriginal Perspectives*. Institute on Governance.

<https://www.files.ethz.ch/isn/122184/govgoodgov.pdf>

- Galindo, S. L., & Guavita, R. N. (2018). Construcción de tejido social entre víctimas del conflicto armado. Una experiencia de los campesinos de la localidad de Sumapaz. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1142&context=maest\\_gestion\\_desarrollo](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1142&context=maest_gestion_desarrollo)
- Hernández, S; Fernández, C; Batista P (2014). Metodología de la Investigación. México D.F. Editorial Mc GrawHill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Instituto Departamental de Acción Comunal (2018). Documento técnico de la Política Pública de Acción Comunal de Cundinamarca.
- Kooiman, J. (2003). Gobernar en gobernanza. La gobernanza hoy: 10 textos de referencia (pp. 57-81). <https://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento24211.pdf>
- Ley 19 de 1958. (1958, 18 de noviembre). Gobierno de la República de Colombia. Función Pública. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=8271](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=8271)
- Ley 743 de 2002. (2002, 05 de junio). Gobierno de la República de Colombia. Función Pública. [http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36\\_ley\\_743\\_de\\_2002.pdf](http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36_ley_743_de_2002.pdf)
- López, C. M. (2003). El enfoque de las opciones estratégicas de los actores en el estudio de las relaciones laborales. INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales. No. 21, 105- 126. <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v13n21/v13n21a09.pdf>
- Martínez, J. (1946). Desarrollo de la comunidad en Colombia °11. Seminario Regional Latinoamericano sobre el papel del desarrollo de la comunidad en la aceleración del desarrollo económico y social. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/21569>

Mendoza, M; Deslauriers, J; Piedrahita, M (2009). Cómo hacer tesis de maestría y doctorado: Investigación, escritura y publicación. Pereira, Colombia Editorial Eco Editores.

<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/55-Como-hacer-tesis-de-maestria-y-doctorado-GOMEZ.pdf>

Ministerio del Interior y de Justicia. (2018). Avances desde la lógica de la mejora continua para fortalecer la democracia en las Juntas de Acción Comunal.

<https://issuu.com/participacionciudadanabarranquilla/docs/presentacionuninorteb>

Ministerio del Interior y de Justicia. (2018). Mininterior- Gobierno de la República de Colombia.

Obtenido de <http://escueladeparticipacion.mininterior.gov.co/>

Ministerio del Interior. (2020). Organizaciones Participación Ciudadana.

<https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/participacion-ciudadana/organizaciones-participacion-ciudadana>

Muñoz, L. (2019). Construcción del tejido social de la población afectada por el conflicto armado en villas de granada, granada – meta. 117.

<https://1library.co/document/ye36e61q-construccion-tejido-social-poblacion-afectada-conflicto-granada-granada.html>

Musitu. G. (2004). Introducción a la Psicología Comunitaria. UOC.

[http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=503-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria&category\\_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225](http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=503-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria&category_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225)

- Novoa, P. F., & Cancino, R. F. (2019). Modelo de gobernanza: reflexiones y propuesta. *Revista Gobernanza*, 45, 1–8. <http://www.aigob.org/modelo-de-gobernanza-reflexiones-y-propuesta/>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe 2015*. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015.html>
- Pastor, G. (2014). Elementos conceptuales y analíticos de las políticas públicas. En Pastor, G. *Teoría y Práctica de las Políticas Públicas*. Valencia: Tirant Lo Blanch. Pág 23-26. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/42732/>
- Pattie, C. & Seyd, P. (2004). *Ciudadanía en Gran Bretaña: valores, participación y democracia*. Reino Unido: Prensa de la Univesidad de Cambrige. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20100920040318/art7Controversia189.pdf>
- Prats, J. (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. *Revista Instituciones y Desarrollo*, 10(2001), 103–148. [http://omec.es/Documentos/mitjans\\_dem\\_gov/0099.pdf](http://omec.es/Documentos/mitjans_dem_gov/0099.pdf)
- Procuraduría General de la Nación. (2014). PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Guía de la participación ciudadana. Recuperado de [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/guia\\_participacion\\_ciudadana.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/guia_participacion_ciudadana.pdf)
- Quivy, R & Carnpenhoudt, V (2005). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. México D.F. Limusa. <https://www.fapyd.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2015/09/manual-de-investigacion-en-ciencias-sociales-quivy-campenhoudt.pdf>
- Rodríguez, M. L. (2008). El programa CINVA y la acción Comunal. *Bitácora* 12, 188. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18621>

Rosas-ferrusca, F. J., & Calderón-maya, J. R. (2012). Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial. *Quivera*, 14(2), 113–136.

<https://www.redalyc.org/pdf/401/40126859001.pdf>

Quiceno, C. N. (2017). Reconstrucción del tejido social después de un desastre: mujeres y territorio en la avalancha del Río Páez 1994. Una mirada feminista de la realidad.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/49489/>

Sánchez, C. A. (2000). Participación ciudadana y comunitaria. Ediciones Jurídicas Gustavo

Ibáñez. [https://catalogocrai.usantotomas.edu.co/cgi-bin/koha/opac-](https://catalogocrai.usantotomas.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25471&shelfbrowse_itemnumber=54478)

[detail.pl?biblionumber=25471&shelfbrowse\\_itemnumber=54478](https://catalogocrai.usantotomas.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25471&shelfbrowse_itemnumber=54478)

Sassen, S. (2010). Territorio, autoridad y derechos: De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales. Buenos Aires: Katz.

<https://revistas.ucm.es/index.php/FOIN/article/view/37756>

Sojo, C. (2002). “La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano”. *Revista de la CEPAL*, No. 76.

[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/10799/076025038\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/10799/076025038_es.pdf)

Tomassini, L. (1996). Democracia en déficit: Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe. Washington, D.C: BID, 2001. 45-74.

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/37500>

Vegas, H. (2017). Políticas públicas y gobernanza Articulación para una gestión pública local autónomo. *Polis (Santiago)*, 16(48), 155–172. [https://doi.org/10.4067/s0718-](https://doi.org/10.4067/s0718-65682017000300155)

[65682017000300155](https://doi.org/10.4067/s0718-65682017000300155)

Velásquez, C. Rodríguez, P. & Gonzáles R. (2008). Participación Ciudadana y representación política en contextos de conflicto armado. Controversia no. 191 (diciembre 2008).

Bogotá: IPC, FNC, CINEP, CR, ENS, 2008.

Westreicher. G. (2020). Gobernanza. Economipedia. Recuperado de

<https://economipedia.com/definiciones/gobernanza.html>

Whittingham, M. V. (2011). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?. Revista Análisis Internacional. (Cesada a partir de 2015), 2, p. 219-236.

<https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24>

## Anexos

### Anexo 1. Plan de trabajo

Estudio de la implementación de la Política pública de Acción comunal del departamento de Cundinamarca como estrategia de gobernanza para fortalecer la reconstrucción de tejido social a nivel nacional (2020-2021)

Objetivo general: Analizar la política pública de acción comunal implementada en el 2020-2021 en el departamento de Cundinamarca como estrategia de gobernanza para fortalecer la reconstrucción del tejido social a nivel nacional								
Objetivos (fases)	Actividades (¿qué hacer?)	Finalidad (¿para qué hacerlo)	Etapas (procedimientos)	Técnicas de recolección de datos	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Examinar el marco normativo referente a la acción	Búsqueda de literatura del marco normativo de manera virtual y presencial	Basados en la información recolectada se podrá analizar	1. Búsqueda en la Web del Congreso de la Republica 2. Revisión en el	Revisión de Registros		Etapa 1 y 2	Etapa 3	



---

ar las	de archivo	en la	dicar	3	5
herramie	documenta	informac	solicitud de		
ntas	l de la	ión	política		
proporci	política	recolecta	publica de		
onadas	publica de	da se	acción		
por la	acción	podrá	comunal del		
política	comunal	evaluar	departamen		
pública	del	la	to de		
de	departame	idoneida	Cundinama		
acción	nto de	d de las	rca al		
comunal	Cundinam	herramie	IDACO		
que	arca al	ntas	2. Ide		
incentiv	Instituto	aprobada	ntificar las		
en a los	departame	s para	herramienta		
miembro	ntal de	incentiva	s que fueron		
s de las	acción	r a los	aprobadas		
juntas de	comunal	comunal	para		
acción	de	es a	incentivar a		
comunal	Cundinam	participa	los		
a	arca	r en los	comunales a		
participa	(IDACO)	procesos	participar		
r en los	Búsqueda	de	en los		
procesos	de las	reconstr	procesos de		

---

---

de	herramient	ucción	reconstrucci
reconstr	as	de tejido	ón de tejido
ucción	aprobadas	social	social
de tejido	en la		3. Ela
social	ordenanza		boración de
	de la		la encuesta
	política		4. Dif
	publica de		usión de la
	acción		encuesta a
	comunal		las juntas de
	que		acción
	incentivan		comunal del
	los		departamen
	procesos		to de
	de		Cundinama
	dirigidos a		rca
	la		5. Co
reconstruc			dificación
ción de			de los datos
tejido			recolectado
social			s para el
			análisis de
			la

---

---

			información			
			6. An			
			álisis			
			matemático			
			de la			
			información			
			recolectada			
			1. Ra		Etapa	Etap
Evaluar	Solicitud	Basados	dicar	Revisión	1 y 2	a 3
el	de Plan de	en la	solicitud	de		
cumplim	Desarrollo	informac	de Plan de	Registros		
iento de	“Cundina	ión	desarrollo			
las	marca,	recolecta	“Cundina			
metas	Región	da se	marca			
program	que	analizará	Región			
adas	Progresas”	y	que			
para la	al Instituto	evaluará	progresas”			
política	departame	el	al IDACO			
pública	ntal de	cumplim	2. Ide			
de	acción	iento de	ntificar las			
acción	comunal	la	metas del			
comunal	de	política	plan de			
en el	Cundinam	pública	desarrollo			

---

---

plan de  
desarroll  
o de  
Cundina  
marca  
“Región  
que  
prograsa  
” en el  
periodo  
2020-  
2021  
impleme  
ntación

arca  
(IDACO)  
Identificac  
ión de las  
metas  
dirigidas a  
la acción  
comunal

de  
acción  
comunal  
a través  
de las  
metas de  
plan de  
desarroll  
o  
“Cundin  
amarca,  
Región  
que  
Prograsa  
”

que vayan  
dirigidas a  
la acción  
comunal  
3. Ev  
aluar el  
cumplimie  
nto de las  
metas por  
medio de  
los  
indicadore  
s  
aprobados  
por el plan  
de  
desarrollo  
y analizar  
su  
cumplimie  
nto frente  
a la  
política

---

---

pública de

acción

comunal

---

**Anexo 2. Solicitud de información**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE  
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2022000687  
Asunto: IDC48 OTRAS SOLICITUDES Anexos: 1  
Ruta: Correspondencia IDACO



Fecha: 30/03/2022 18:00:07.0

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

Señores  
**IDACO**  
Gestión Documental

**Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN CON FINES EDUCATIVOS**

Cordial saludo,

Conforme lo indico en el asunto, la presente comunicación es con el fin de solicitar la siguiente documentación:

1. Marco Normativo de Acción Comunal
2. Política Pública de Acción Comunal
3. Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca

Lo anterior, con fines netamente educativos como parte de la literatura a citar en el marco de la investigación de mi proyecto de Tesis de la Maestría Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial.

Agradeciendo su amable colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

  
**ROBERTO ORGANISTA INSUASTI**

### Anexo 3. Respuesta – Solicitud de información

Buenas tardes,

De acuerdo con lo solicitado en el Radicado No. 2022000687 del 31-03-2022, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Ordenanza No. 086-2019 – Política Pública de Acción Comunal en el Departamento de Cundinamarca
2. Ordenanza No. 059-2021 – Ajustes Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024
3. Estatutos Prácticos.

Cordialmente,

**Jazmin Lorena Escobar Blanco**  
Instituto Departamental de Acción Comunal  
Teléfono: (601) – 7491008  
Celular: 311 850 58 22  
Email: jazmin.escobar@cundinamarca.gov.co  
Profesional Universitario  
**GESTIÓN DOCUMENTAL**



Buenas tardes,

De acuerdo con lo solicitado en el Radicado No. 2022000687 del 31-03-2022, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Ordenanza No. 011-2020 – Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 “Cundinamarca, Región que progresa”.

Cordialmente,

**Jazmin Lorena Escobar Blanco**  
Instituto Departamental de Acción Comunal  
Teléfono: (601) – 7491008  
Celular: 311 850 58 22  
Email: jazmin.escobar@cundinamarca.gov.co  
Profesional Universitario  
**GESTIÓN DOCUMENTAL**



## Anexo 4. Solicitud – Autorización de aplicación de instrumento

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2022

Doctor  
**LUIS HERNAN ZAMBRANO HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL**  
Correo: [luisshernan.zambrano@cundinamarca.gov.co](mailto:luisshernan.zambrano@cundinamarca.gov.co)  
Teléfono: 601 749 10 01

**Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CON FINES EDUCATIVOS**

Cordial saludo,

La presente comunicación es para solicitar formalmente permiso para aplicar un instrumento de investigación de mi proyecto de Tesis de la Maestría Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial; este instrumento consiste en una encuesta que tiene como propósito recolectar información relacionada con la aplicación de la Política de Acción Comunal a nivel departamental.

Por lo anterior, espero que esta encuesta pueda ser remitida a los diferentes grupos de valor con los que actualmente cuenta el Instituto tales como: dignatarios de juntas de organismos comunales.

A continuación, relaciono el link que deberá compartirse para poder acceder a la encuesta y el print principal de la misma:

- Link de acceso al instrumento (Encuesta):  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQL5choBxPvtgn7oD-qzx\\_9R0GYxeptkNlGgdkUmbarQAFx1gA/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQL5choBxPvtgn7oD-qzx_9R0GYxeptkNlGgdkUmbarQAFx1gA/viewform?usp=pp_url)
- Print de presentación del instrumento a aplicar:



Cabe resaltar, que como se indica con anterioridad, todo es con fines netamente educativos.

Agradeciendo su amable colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

**ROBERTO ORGANISTA INSUASTI**

## Anexo 5. Respuesta – Solicitud autorización



Bogotá D.C., 06 de mayo de 2022

Señor  
**ROBERTO ORGANISTA INSUASTI**  
 Candidato a Magister  
 Correo: [roberto.organista@gmail.com](mailto:roberto.organista@gmail.com)

**Asunto: RESPUESTA SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CON FINES EDUCATIVOS**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo mencionado en su solicitud, y luego de validar en conjunto con el equipo interdisciplinar del Instituto, nos permitimos dar el aval para que sea llevada a cabo la aplicación del instrumento de investigación, esto en aras de contribuir a la obtención de los datos que demuestran la correspondiente gestión que se realiza a diario en favor de nuestros comunales y los diferentes organismos comunales que ellos representan.

Con base en lo anterior, estaremos remitiendo la información suministrada a nuestros comunales por nuestros canales de atención de mayor difusión en el periodo comprendido entre el día lunes 16 al día viernes 20 de mayo de 2022, esperando que tenga la acogida necesaria para lograr los resultados más confiables.

Deseando éxito en su labor.

**LUIS HERNAN ZAMBRANO HERNANDEZ**  
 Gerente General  
 Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491001  
 Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## **Anexo 6. Ficha Técnica de la Encuesta**

### **Encuesta de seguimiento a la política pública de acción comunal de Cundinamarca**

#### **Objetivo de la encuesta:**

Conocer el impacto de la Política Pública de Acción Comunal del departamento de Cundinamarca en dos años de su implementación, en concordancia con Las herramientas planteadas para la reconstrucción del tejido social por medio de las Juntas de Acción Comunal.

#### **Tamaño de la muestra:**

358 miembros representativos (directivos) de distintas organizaciones comunales del departamento de Cundinamarca.

- Población: 5000 (organizaciones comunales)
- Margen de error: 5
- Nivel de Confianza: 95%
- Tamaño de la muestra: 358 (Encuestas aplicadas)

#### **Técnica de recolección:**

Cuestionario electrónico.

#### **Fecha de recolección de la información:**

Por definir

#### **Diseño y realización:**

La encuesta fue diseñada y realizada por Roberto Organista Insuasti, estudiante de la Maestría en Gobierno, políticas públicas y desarrollo de territorios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - Colombia.

**Indicadores de impacto planteados en la Política Pública de Acción Comunal de los cuales se hará medición:**

1. **Indicador:** #participantes comunales encuentros enfocados al liderazgo comunal  
Respuestas 1 y 2
2. **Indicador:** #líderes comunales protegidos a través de mesas de DDHH departamentales  
Respuestas 3, 4 y 5
3. **Indicador:** #organizaciones comunales formadas/ totalidad de organizaciones en Cundinamarca  
Respuesta 6
4. **Indicador:** # organizaciones comunales que participan en convocatorias públicas / totalidad de organizaciones comunales  
Respuestas 7, 8 y 9
5. **Indicador:** #proyectos de impacto que ayuden a la reconstrucción del tejido social  
Respuestas 10, 11, 12, 13 y 14
6. **indicador:** #asistencias técnicas para la formulación de proyectos.  
Respuesta 15
7. **Indicador:** #proyectos de innovación provenientes de comunales.  
Respuesta 16
8. **Indicador:** #estrategias comunicacionales para las organizaciones comunales.  
Respuestas 17 y 18

9. **Indicador:** #estrategias organizacionales para la armonía de la organización comunal.

Respuestas 19 y 20

10. **indicador:** # planes de desarrollo comunal sostenible.

Respuestas 21 y 22

### Diseño de la encuesta

#### SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

Esta encuesta que tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las estrategias implementadas en la Política de Acción Comunal del departamento de Cundinamarca y su utilidad para la reconstrucción del tejido social.

Autorizo y doy consentimiento para el manejo de los datos y evaluación de los resultados que arroje la encuesta de seguimiento a la Política Pública de Acción Comunal de Cundinamarca (Marque con una X)

SI

NO

**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA ENCUESTA:**

**EDAD:**

**GENERO:**

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL QUE REPRESENTA:**

**CARGO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN COMUNAL:**

**MUNICIPIO:**

**Por favor responda la siguiente encuesta en relación con su ejercicio comunal de los años 2020 y 2021.**

1. ¿Cuántas personas se encuentran afiliadas a su organización comunal?)  
(respuesta numérica).

\_\_\_\_\_

2. ¿De su Organización, cuántas personas han participado en encuentros enfocados al liderazgo comunal? (respuesta numérica).

\_\_\_\_\_

3. ¿Se ha presentado algún hecho victimizante (amenazas, extorsiones, secuestros, atentados) en su organización comunal o en contra de alguno de sus miembros en los últimos dos años? (Marque con una X)

SI \_\_\_

NO \_\_\_

4. Si su respuesta anterior fue SI, describa cuál(es) hecho(s):

- a. Amenazas
- b. Extorsiones
- c. Secuestros
- d. atentados

**Si su respuesta anterior es afirmativa. Por favor responda lo siguiente:**

5. ¿Ha recibido ayuda por parte de las mesas de DDHH (Derechos Humanos) departamentales? (Marque con una X)

SI \_\_\_

NO \_\_\_

6. ¿Su organización ha participado en alguna oferta académica (cursos, seminarios, talleres o diplomados) por parte de la Gobernación de Cundinamarca (incluyendo Idaco)? (Marque con una X)

SI \_\_\_

NO \_\_\_

7. ¿Su organización comunal ha participado de convocatorias públicas ofrecidas por la Gobernación de Cundinamarca (incluyendo Idaco) entre los años 2020 y 2022? (Marque con una X)

Si \_\_\_

NO \_\_\_

**Si su respuesta anterior es afirmativa, por favor conteste lo siguiente:**

8. ¿A cuántas convocatorias se ha presentado? (Respuesta numérica)

\_\_\_\_\_

9. ¿En cuántas convocatorias ha sido beneficiado pasado? (Respuesta numérica)

\_\_\_\_\_

10. El tejido social se entiende como la configuración de vínculos sociales e institucionales que fortalecen la vida social en una comunidad. ¿Considera usted que los proyectos en los que ha participado su organización comunal han aportado en la reconstrucción del tejido social? (Marque con una X)

Si \_\_\_

No \_\_\_

**Si su respuesta anterior es afirmativa, por favor diga:**

**11. ¿Qué proyectos considera puedan generar impacto en la reconstrucción del tejido social en el área de influencia de su organización comunal?:**

- a. Obras de impacto social\_\_**
- b. Elementos de dotación para las JAC\_\_**
- c. Proyectos de emprendimiento \_\_**
- d. Formación académica para las organizaciones comunales\_\_**
- e. Todas las anteriores\_\_**
- f. Ninguna de las anteriores\_\_**

**12. Considera usted que los proyectos en los que ha participado su organización comunal ha contribuido en: (Marque con una X)**

- a. Tener mayor sentido de pertenencia a su comunidad \_\_**
- b. Conformar nuevas empresas comunales para la generación de oportunidades y reactivación económica\_\_**
- c. En la formación académica para los miembros de las JAC para la competitividad y el desarrollo\_\_**
- d. Todas las anteriores\_\_**
- e. Ninguna de las anteriores\_\_**

**13. ¿Cómo herramienta para fortalecer la comunidad y el entorno, considera que se deberían hacer más proyectos que incentiven a la reconstrucción del tejido social? (Marque con una X)**

**SI\_\_**

**NO\_\_**

**14. ¿Considera que la política pública de acción comunal, como está concebida, aporta a la reconstrucción del tejido social? (Marque con una X)**

**SI\_\_**

**NO\_\_**

**15. ¿Su organización comunal ha recibido asistencia técnica por parte de la Gobernación de Cundinamarca (incluyendo IDACO) en el momento de presentar algún proyecto? (Marque con una X)**

**SI\_\_**

**NO\_\_**

**16. ¿En las convocatorias realizadas por la gobernación de Cundinamarca incluyendo IDACO puede identificar convocatorias orientadas a proyectos de innovación provenientes de organizaciones comunales? (Marque con una X)**

**SI\_\_**

**NO\_\_**

17. ¿Su organización Comunal ha recibido algún tipo de orientación para la para la creación de estrategias de comunicación interna? (Marque con una X)

SI\_\_

NO\_\_

18. ¿Su organización comunal cuenta con estrategias de comunicación interna? (Marque con una X)

SI\_\_

NO\_\_

19. ¿Su organización comunal ha recibido algún tipo de orientación para la creación de estrategias para la armonía y buen funcionamiento de la organización en su interior? (Marque con una X)

SI\_\_

NO\_\_

20. ¿Su organización comunal tiene estrategias para la armonía y buen funcionamiento de la organización en su interior? (Marque con una X)

SI\_\_

NO\_\_

21. ¿Su organización Comunal ha recibido algún tipo de orientación para la elaboración de planes de desarrollo sostenible y de buenas prácticas ambientales? (Marque con una X)

SI\_\_

NO\_\_

22. ¿Su organización comunal cuenta con un plan de desarrollo sostenible y de buenas prácticas ambientales? (Marque con una X)

SI\_\_

NO\_\_

**Observaciones o comentarios adicionales**

---

---